

UA. 20.01 – NUEVA CENTRALIDAD DEL ESTE

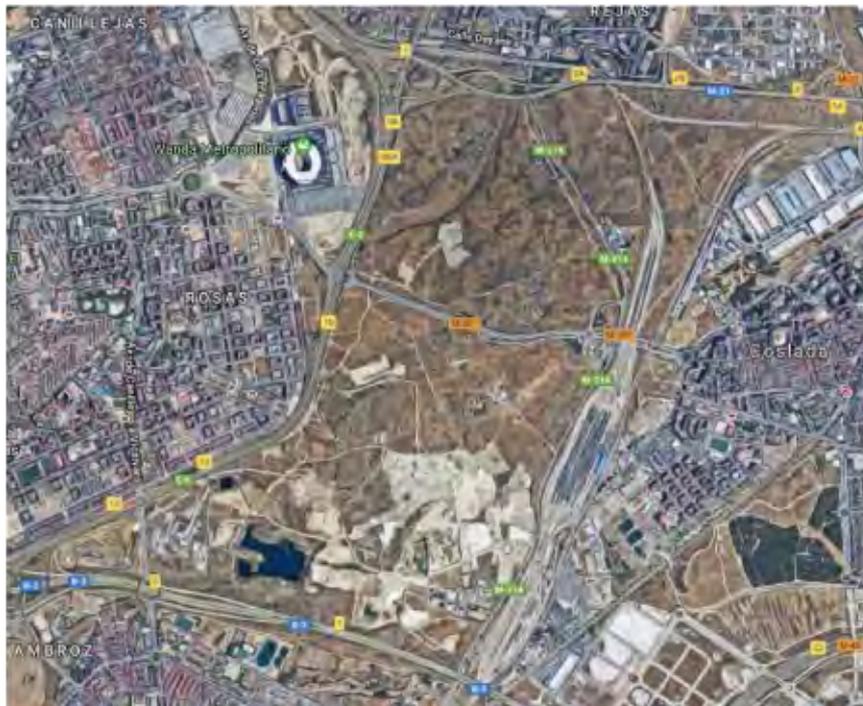
Distrito: SAN BLAS-CANILLEJAS

Superficie: 583 has

Lote: 2

Descripción del ámbito:

El ámbito se encuentra situado al este del término municipal de Madrid. Se encuentra delimitado: al oeste, por la autovía M-40 y el Anillo verde ciclista; al sur, por el Anillo Verde de Vicálvaro; al este, por la red ferroviaria y la Estación de Clasificación de Vicálvaro, la carretera M-214 y el término municipal de Coslada; y al norte, por la M-21.



Objetivos de la propuesta:

Articular la continuidad del sistema de espacios libres del Este de la ciudad, tanto en sentido Norte- Sur como hacia el Oeste, mediante la definición y ejecución de las zonas verdes pendientes de definir en este ámbito.

Impulsar e intensificar la restauración ambiental de los suelos afectados por la extracción de mineral de sepiolita que ha alterado mayoritariamente el medio físico, recuperando los arroyos preexistentes y la vía pecuaria que discurre por su interior.

Establecer su conexión con los tejidos urbanos de Vicálvaro y San Blas.

Recomendaciones (extraídas del ISA)

- Preservar aquellas zonas con potencial ambiental asociada al arroyo de Rejas. Así como las cuencas de los arroyos de la Pelada, Ambroz y San Cristobal, para evitar los problemas derivados de la escorrentía natural de los mismos.
- Proceder a la restauración en las zonas donde se ha producido la intensa actividad extractiva minera con vertido de residuos.
- Proteger las vías pecuarias existentes y los puntos de interés geológico presentes en el ámbito (cántera trapero).

Marco normativo vigente: planeamiento y gestión

Planeamiento vigente

ÁMBITOS DEL PGOUM 97:

Nombre

Suelo Urbanizable No Programado UNP 4.03 "Nueva Centralidad del Este"

El ámbito está constituido por los terrenos que según el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997 conforman el ámbito de ordenación UNP 4.03 "Nueva Centralidad del Este", más los terrenos clasificados como SUNP-AL situados al Oeste de la red ferroviaria, que se incorporaron al término Municipal de Madrid procedentes del Término Municipal de Coslada, (DECRETO 179/2002, de 5 de diciembre).

Calificación del suelo

Sin uso pormenorizado

Afecciones Legales

Vías pecuarias: el ámbito se encuentra atravesado de este a oeste por la Vereda de la Elipa o Camino Viejo de Madrid, camino que servía de conexión entre los municipios de Madrid y Coslada. Marco Legal: Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Cauces Fluviales: Por el ámbito discurre el arroyo de Rejas, tributario del río Jarama. Se trata de un arroyo prácticamente estacional, sin un caudal circulante de suficiente entidad. Además, la ampliación urbanística que se ha llevado a cabo en su cabecera ha dado lugar a una fuerte antropización del mismo. A su paso por el ámbito, sigue su curso natural, presentando una vegetación de ribera propia de la zona. Además, también se localizan varios arroyos estacionales, o casi sin caudal circulante, como el arroyo de San Cristóbal, arroyo de la Pelada y Arroyo de Ambroz. Marco legal: Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas. Y Reglamento de Dominio Público Hidráulico. -Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos Preliminar, I, IV, V, VI Y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. Y sus modificaciones.

Carreteras: M-40, M-214, M-21, M-201 y Radial 3. Marco legal: Ley 25/88, de 29 de julio, de carreteras. Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento general de carreteras. Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y su Reglamento.

Líneas e instalaciones ferroviarias: junto al límite este del sector: Estación de Clasificación de Vicálvaro, Ramales de Vicálvaro a Bifurcación Vicálvaro Clasificación, O'Donnell a Vicálvaro y Línea de Madrid Chamartín a Barcelona Sants. Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario y Reglamento.

Instalaciones de Metro: línea 7 bajo los terrenos del sector entre estaciones de Estadio Olímpico y Barrio del Puerto. Provisión de prolongación de la línea 2, actualmente invasión bajo rasante para la realización de descansadero de convoyes en espera.

Líneas eléctricas de alta tensión: 4 líneas de RED Eléctrica de España en sentido E-0: en la zona central al sur de la M-201, las líneas a 220Kv Canillejas-Coslada 1 y Canillejas Coslada 2; en la zona sur al norte de la R-3 las líneas 220 KV La Estrella-Morata y la Estrella T de Vicálvaro. Marco Legal: Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aplicable entre otros, a las subestaciones eléctricas y la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, que define las servidumbres de paso de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica.

Concesiones mineras: 6 concesiones agrupadas en dos grupos Mineros: Grupo Victoria y Grupo Castellana. Ley 22/73, de 21 de julio de Minas y su Reglamento RD 2857/1978, de 25 de agosto.

Vertederos –vertederos 24 a 30 y 50 a 52 del inventario del IGME Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Plan de clausura y sellado vertedero.

Patrimonio histórico: Localización en la zona noroeste de ámbito de la denominada Cantera del Trapero, zona de protección arqueológica y paleontológica. Marco Legal: - Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. BIC en categoría de zona arqueológica denominado Ciudad >Pegaso-O'Donnell-Center del Rapero- normas de protección NNUU PGOUM Capit. 4. 2.

Servidumbres aeronáuticas: El ámbito se encuentra incluido, en parte, en las Zonas de Servidumbre Aeronáuticas Legales correspondientes al Aeropuerto de Madrid-Barajas. En particular, está afectado por la superficie de aproximación frustrada referente al umbral 36 L (VOR/ILS) por la superficie horizontal interna referente al campo de vuelos y por la superficie cónica referente al campo de vuelos. Marco Legal: Real Decreto de Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas: Orden FOM/429/2007 de 13 de febrero, por la que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Madrid/Barajas y Real Decreto 1080/2009 de 29 de junio, por el que se confirman las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto Madrid/Barajas, establecidas por la Orden FOM/429/2007, de 13 de febrero.

Estado actual de ejecución urbanística y disponibilidad del suelo

Ámbito de Suelo Urbanizable No sectorizado pendiente de Sectorización.

Titularidad del suelo:

Titularidad privada configurada por numerosas parcelas y titulares.

Pequeñas porciones de titularidad municipal vinculadas al proyecto de expropiación Nueva Carretera de Coslada a las Musas.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

Medio Físico:

A Espacios Protegidos

No se identifica ninguna figura de protección natural existente, ni en el ámbito, ni en los alrededores del mismo



Patrimonio Cultural

En la zona noroeste del ámbito, se localiza la zona de protección arqueológica y paleontológica Cantera del Trapero.

Vías Pecuarias

El ámbito se encuentra atravesado de este a oeste por la Vereda de la Elipa o Camino Viejo de Madrid

B Usos del suelo y actividades existentes

La mayor parte del territorio está ocupado por pastizal y erial, zonas extracción, zonas con depósito de vertidos inertes y zonas urbanizadas, correspondientes a las cocheras soterradas de Metro de la línea 2. Asimismo, se pueden encontrar pies arbóreos aislados y pequeños grupos de arbolado disperso, así como algunas manchas más densas de vegetación arbórea.

- Zona en la que coexisten, parcialmente, pastizales naturales y eriales, procedentes del abandono de tierras de labor de secano.
- Zona dedicada a la minería extractiva de sepiolita, con zonas salpicadas también extracción o vertido en la que se localizan diversas balsas de agua.
- Vivero
- Aparcamiento

Minería

La presencia de la actividad minera tiene un fuerte protagonismo en el ámbito de la Nueva Centralidad del Este, por la existencia de importantes explotaciones mineras de sepiolita -como ocurre en una parte importante del sureste de la región madrileña- llevadas a cabo por la empresa minera TOLSA, S.A. Los derechos mineros forman parte de los grupos mineros "Victoria" y "Castellana", integrados por concesiones de las que es titular la citada Empresa en la Comunidad de Madrid y abarcan casi la totalidad del ámbito.

La actividad minera se desarrolla a cielo abierto, con profundidades de excavación entre los 10 y los 50 m, afecta ya a más del 60% de la superficie del ámbito y su horizonte temporal se extiende al menos hasta el año 2020. A la extracción del mineral sigue la restitución del terreno hasta su cota original mediante rellenos antrópicos sometidos a los planes de restauración establecidos en la concesión minera.



Estado del proceso de extracción minera y previsiones de explotación



Espesor de los rellenos realizados

El alcance de la actividad minera en la EDSE ha sufrido una actuación novedosa por parte de la Comunidad de Madrid el 29 de diciembre de 2016. A través de la Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda se ha publicado la resolución por la que se han declarado francos una serie de terrenos, entre ellos parte situados en este ámbito, y se ha convocado concurso público de los derechos mineros caducados comprendidos en ellos, con el fin de fomentar y dinamizar la minería en la región.



Concurso derechos mineros diciembre 2016

En la Nueva Centralidad del Este esta nueva resolución tiene alcance en tres ámbitos al promover el otorgamiento de derechos mineros y permisos de investigación en la explotación "Santa Rosa", una cuadrícula de 70 hectáreas situada en la zona noreste del ámbito.

Vegetación y fauna

La zona carece completamente de vegetación si bien existen zonas de descampado, en las que, el abandono de las tierras de labor, ha dado paso a una vegetación de pastizal salpicado con erial. No se localizan unidades arbóreas de relevancia en la zona.

El ámbito no presenta ningún valor ambiental desde el punto de vista de la vegetación.



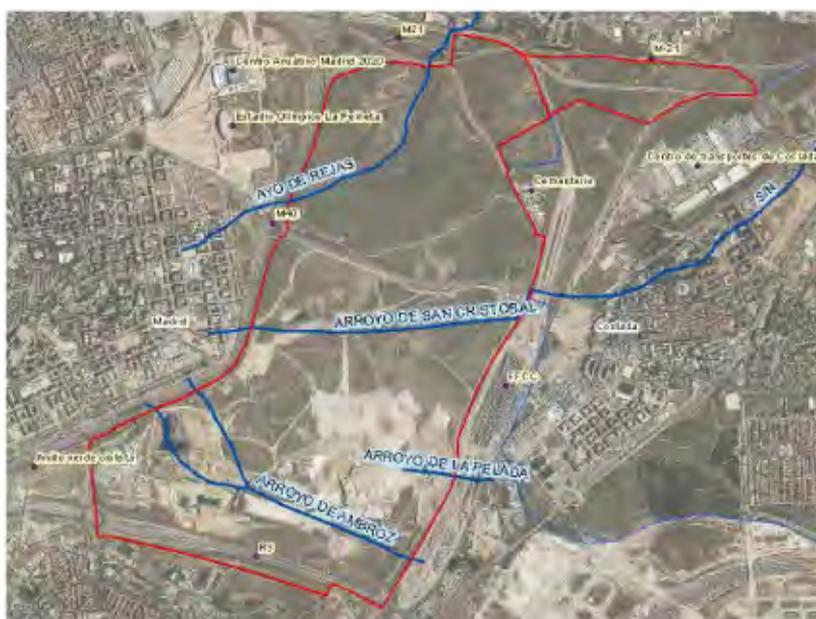
Fauna: no se constata la presencia de especies de especial interés. Debido a la antropización de la zona, y al abandono de las tierras de labor, es posible encontrar topillos, ratas, paloma común, y demás especies adaptadas a vivir en entornos urbanos o antropizados.



Hidrología - Hidrogeología

Dentro del ámbito discurre el arroyo de Rejas, tributario del río Jarama. Arroyo prácticamente estacional, sin un caudal circulante de suficiente entidad. También se localizan varios arroyos estacionales, o casi sin caudal circulante, como el arroyo de San Cristóbal, arroyo de la Pelada y Arroyo de Ambroz, cuyo cauce se ha visto alterado por la actividad minera.

Así mismo, aparecen bolsas de agua que se han ido desplazando en el tiempo como consecuencia de la actividad minera.



La zona norte del ámbito se encuentra incluida dentro de la Unidad Hidrogeológica Madrid Talavera.

Paisaje

No se localizan unidades de paisaje catalogadas dentro del ámbito de ordenación ni en las inmediaciones del mismo.

El ámbito se caracteriza por ser un descampado en el que se han abandonado los usos existentes, y por presentar una gran zona de extracción. En esta zona el paisaje ha sido completamente transformado respecto a su estado original, perdiendo todos sus valores naturales.

La morfología del ámbito presenta desniveles significativos, sobre todo en la zona sur en la que se encuentran las minas. Las altitudes se encuentran comprendidas entre los 605 y 695 metros. Las cotas superiores se localizan en la zona denominada Sepiolita, Cantarranas, localizada al suroeste, mientras que las cotas inferiores se localizan en la parte más noreste del ámbito cerca del Centro de Transportes de Coslada.



D Infraestructuras Existentes y planificadas

Redes de comunicación e infraestructuras

- M-40
- Anillo verde ciclista
- Red ferroviaria y la Estación de Ferrocarril de Vicálvaro
- Radial 3
- M-21.
- Extracción de mineral de sepiolita
- Red de Distribución de Agua Regenerada de Madrid, que discurre cercana por el norte y noroeste del ámbito de actuación.



Conectividad y accesibilidad

El ámbito se encuentra enmarcado dentro de dos vías verdes. Al norte, se localiza la Vía Verde de Alcobendas, mientras que al suroeste de encuentra la Vía Verde de Coslada.



E Unidades Ambientales

1. Arroyo de Rejas, Ambroz y San Cristóbal.
2. Infraestructuras de Comunicación.
3. Pastizal con erial
4. Zona arbolada aislada.
5. Zona de Extracción.
6. Zona de vertido incontrolado.



Contexto territorial (metropolitano y urbano)

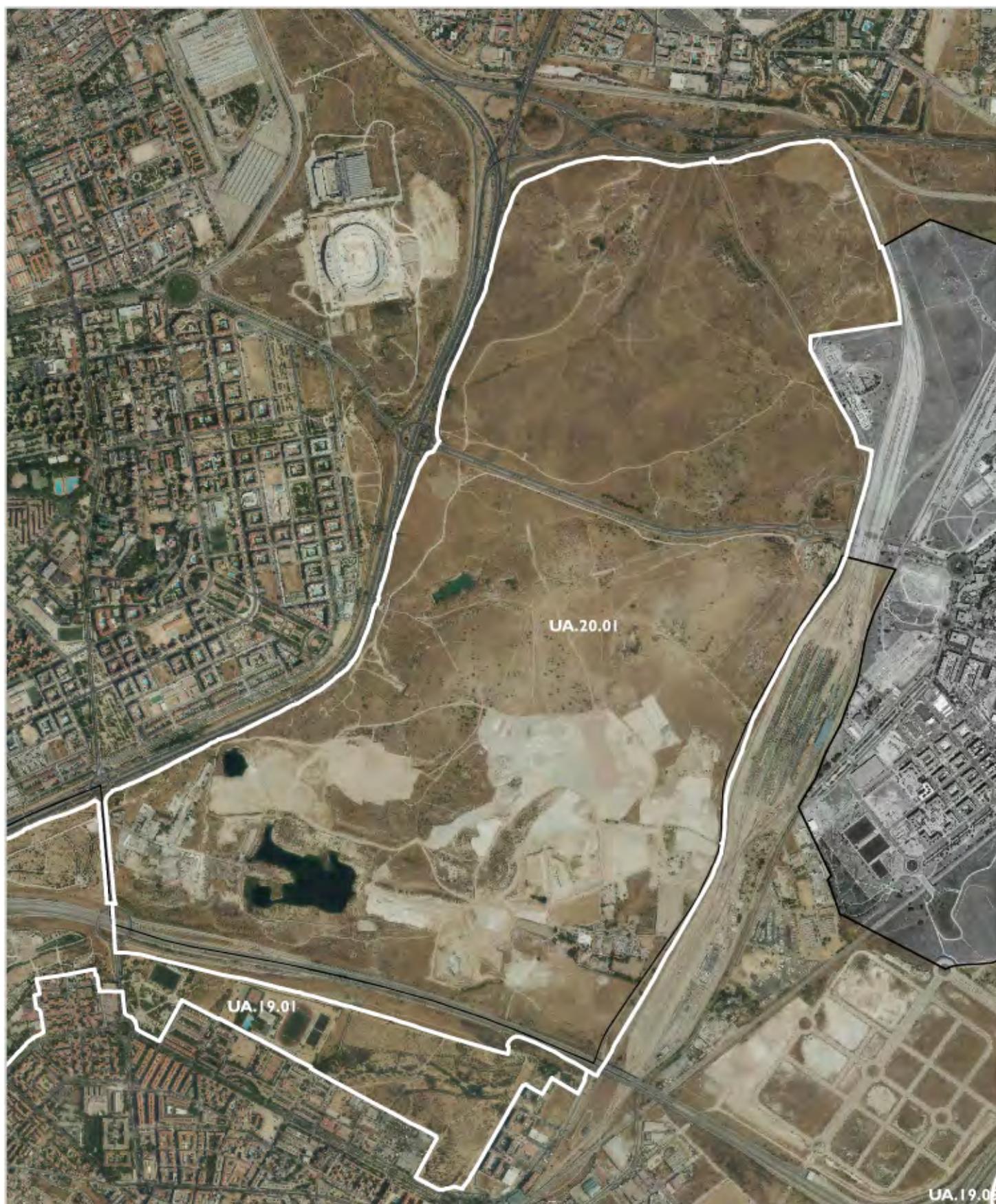
En sentido sur, el ámbito es contiguo con zonas verdes públicas coincidiendo con los márgenes del polideportivo de Vicálvaro si bien separado por la barrera de la Radial 3 y, en sentido oeste, lo es con el Anillo Olímpico y el área residencial de las Rosas pertenecientes al distrito de San Blas.

En sentido este limita con la actual Estación de Clasificación de Vicálvaro en proceso de transformación y crecimiento como Terminal Intermodal Ferroviaria, y con el Cementerio de Coslada.



ANEXO

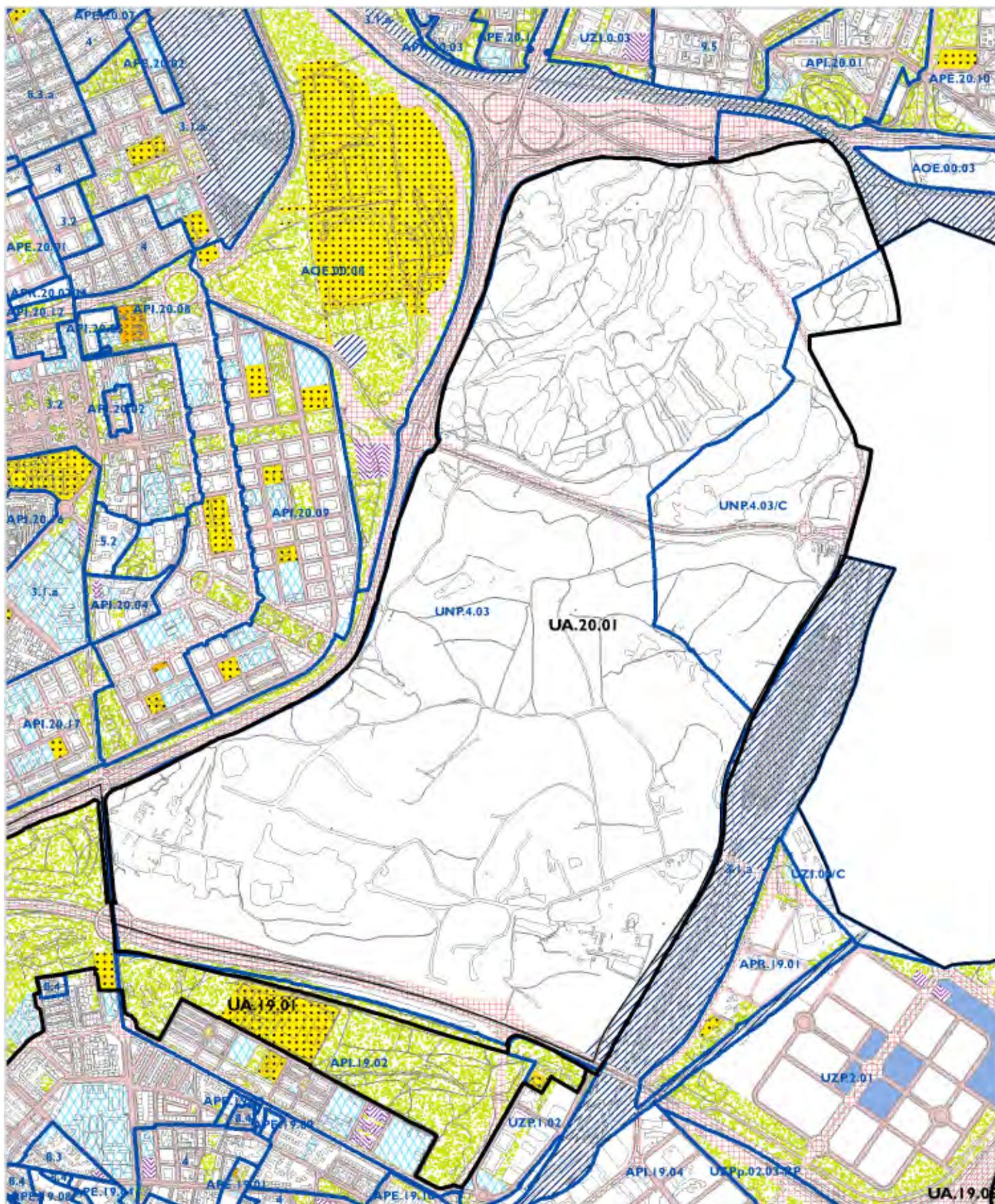
PLANOS



DELIMITACIÓN

UA.20.01

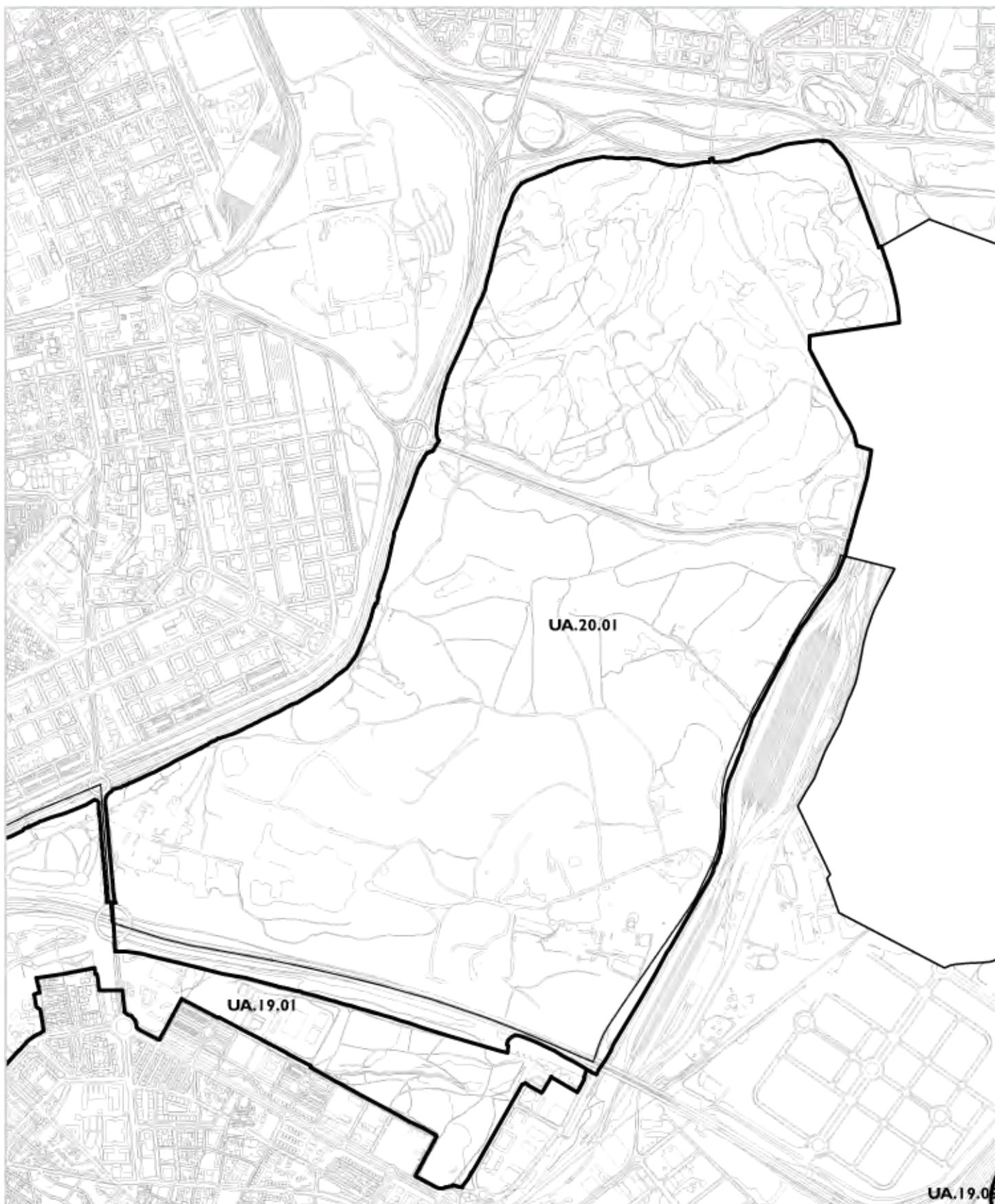
Nueva Centralidad del Este



- | | | |
|------------------------|------------------|------------------------------|
| Servicios Colectivos | Equipamiento | Servicios Infraestructurales |
| Administración Pública | Servicio Público | Servicios de Transporte |
| Deportivo | Zonas Verdes | Via Pública Principal |
| | | Via Pública Secundaria |

PLANEAMIENTO VIGENTE

UA.20.01
Nueva Centralidad del Este

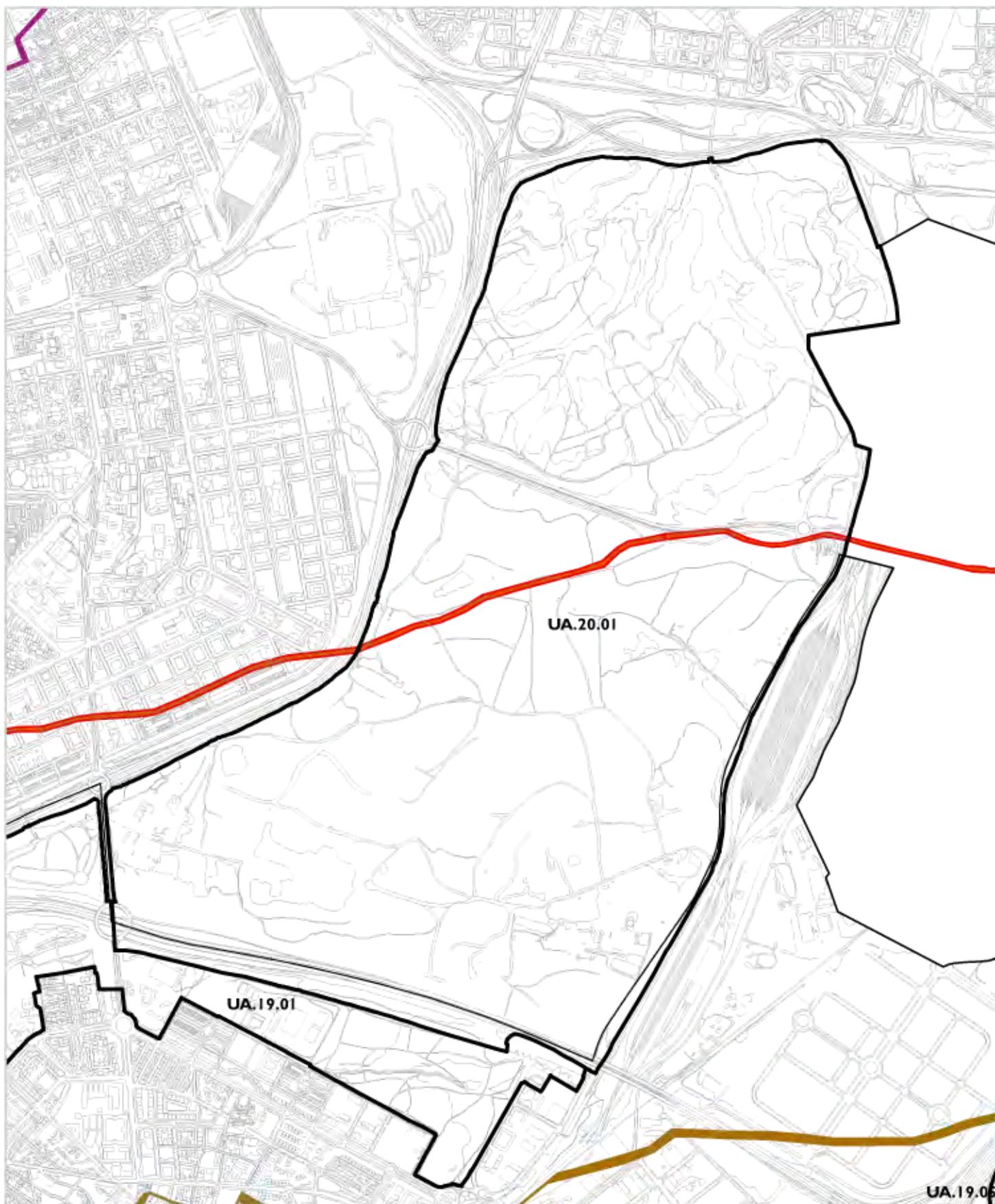


-  Red NATURA 2000
-  L.I.C.
-  Z.E.P.A.
-  Montes Preservados y Utilidad Pública
-  Parque Regional

ESPACIOS PROTEGIDOS

UA.20.01

Nueva Centralidad del Este



-  Colada
-  Cordel
-  Vereda

VÍAS PECUARIAS

UA.20.01

Nueva Centralidad del Este

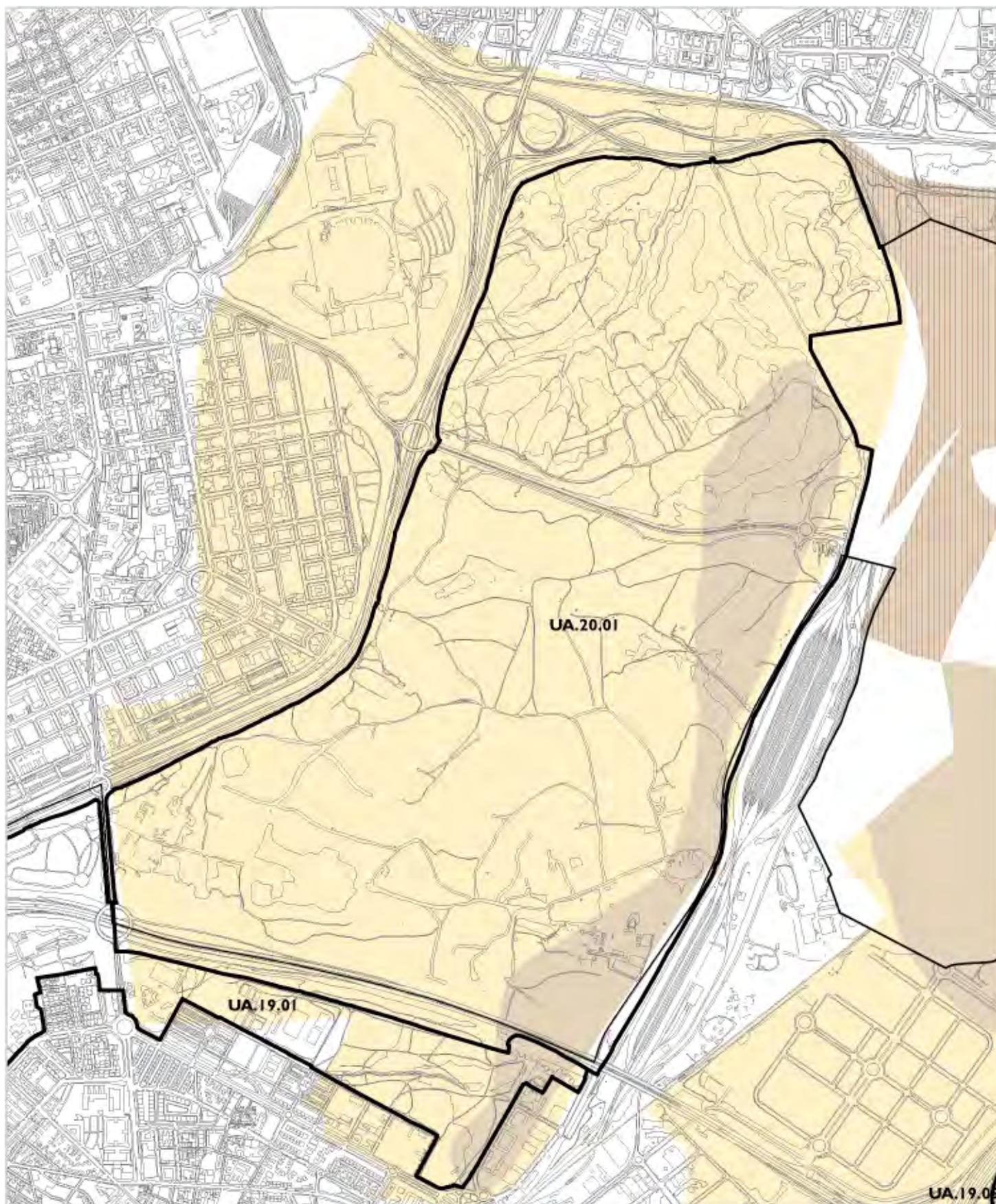


vegetación

- Afloramientos rocosos y rasos
- Cultivos
- Vegetación herbácea

VEGETACIÓN

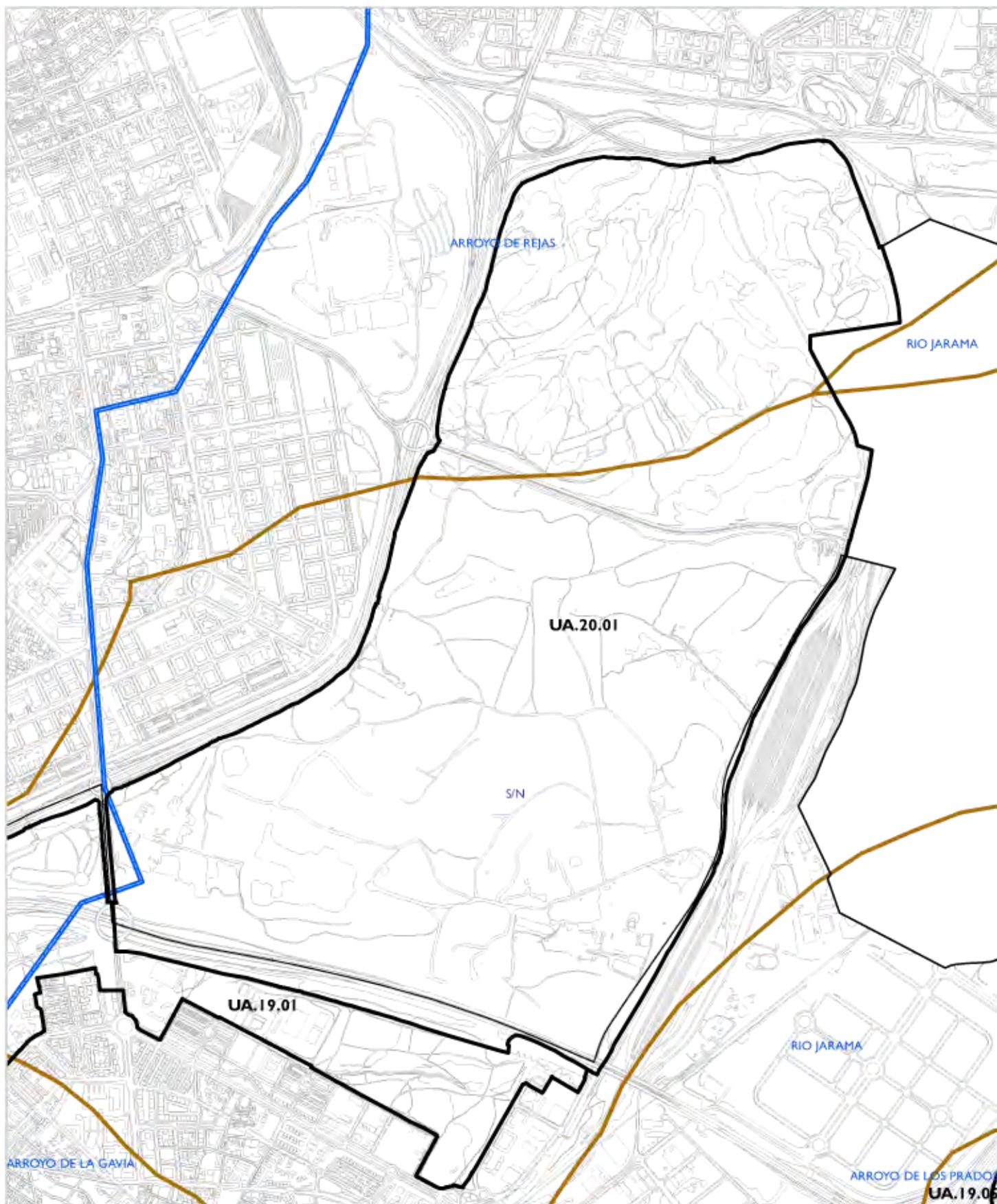
UA.20.01
Nueva Centralidad del Este



EDAFOLOGIA

UA.20.01

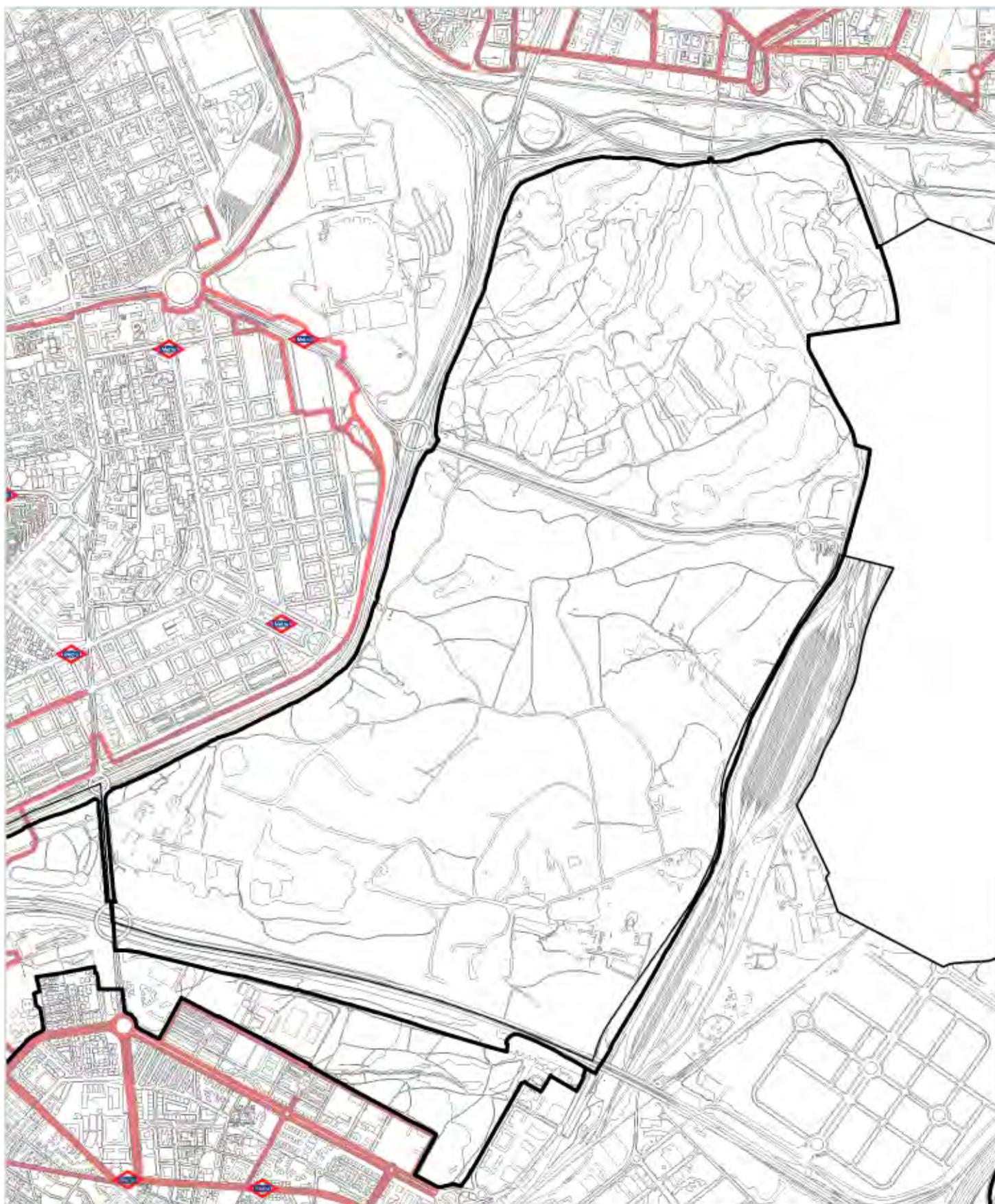
Nueva Centralidad del Este



-  Cauces artificiales
-  Cuencas

HIDROLOGÍA

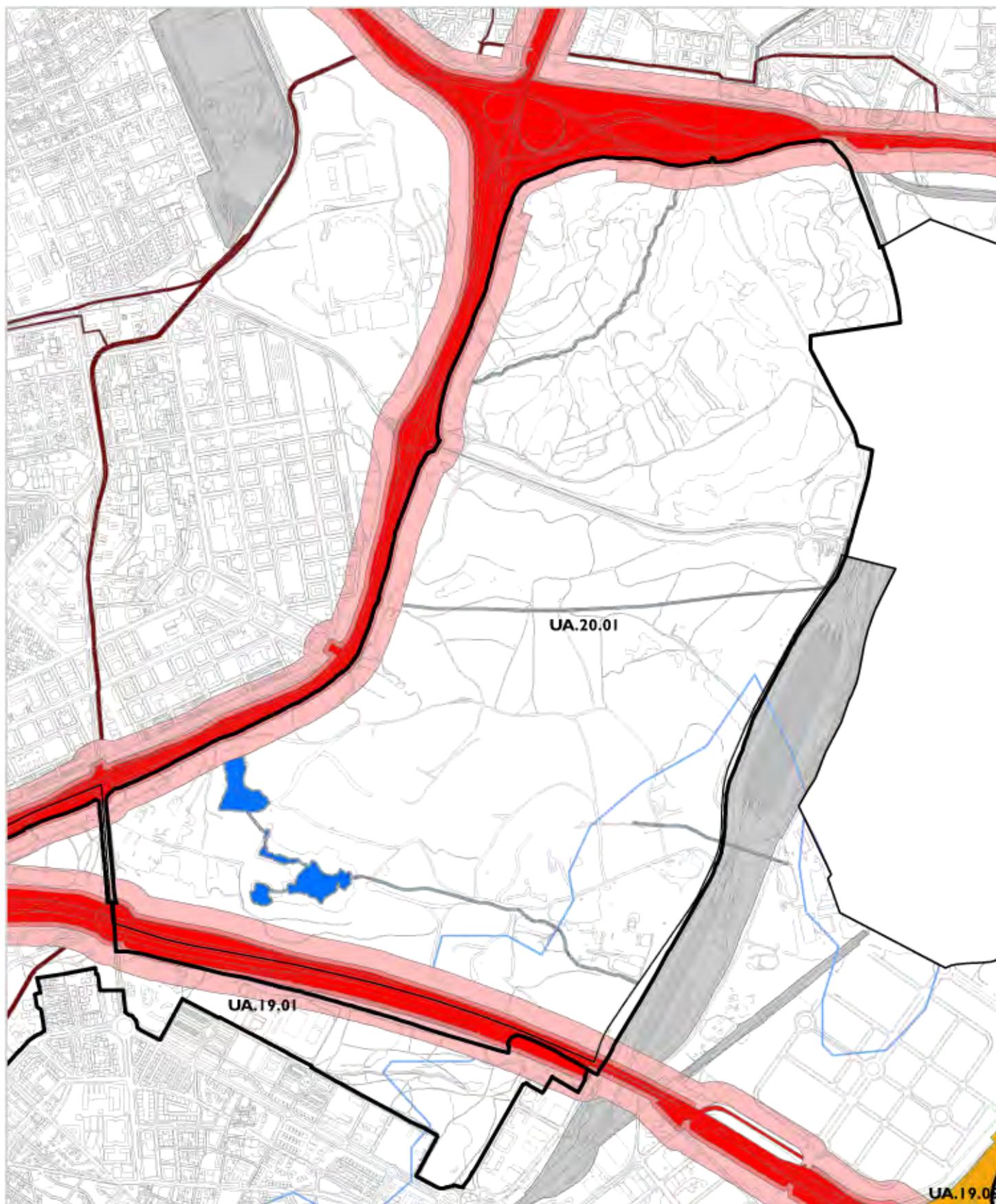
UA.20.01
Nueva Centralidad del Este



C Cercanías  Metro  Vías ciclistas

CONECTIVIDAD / ACCESIBILIDAD

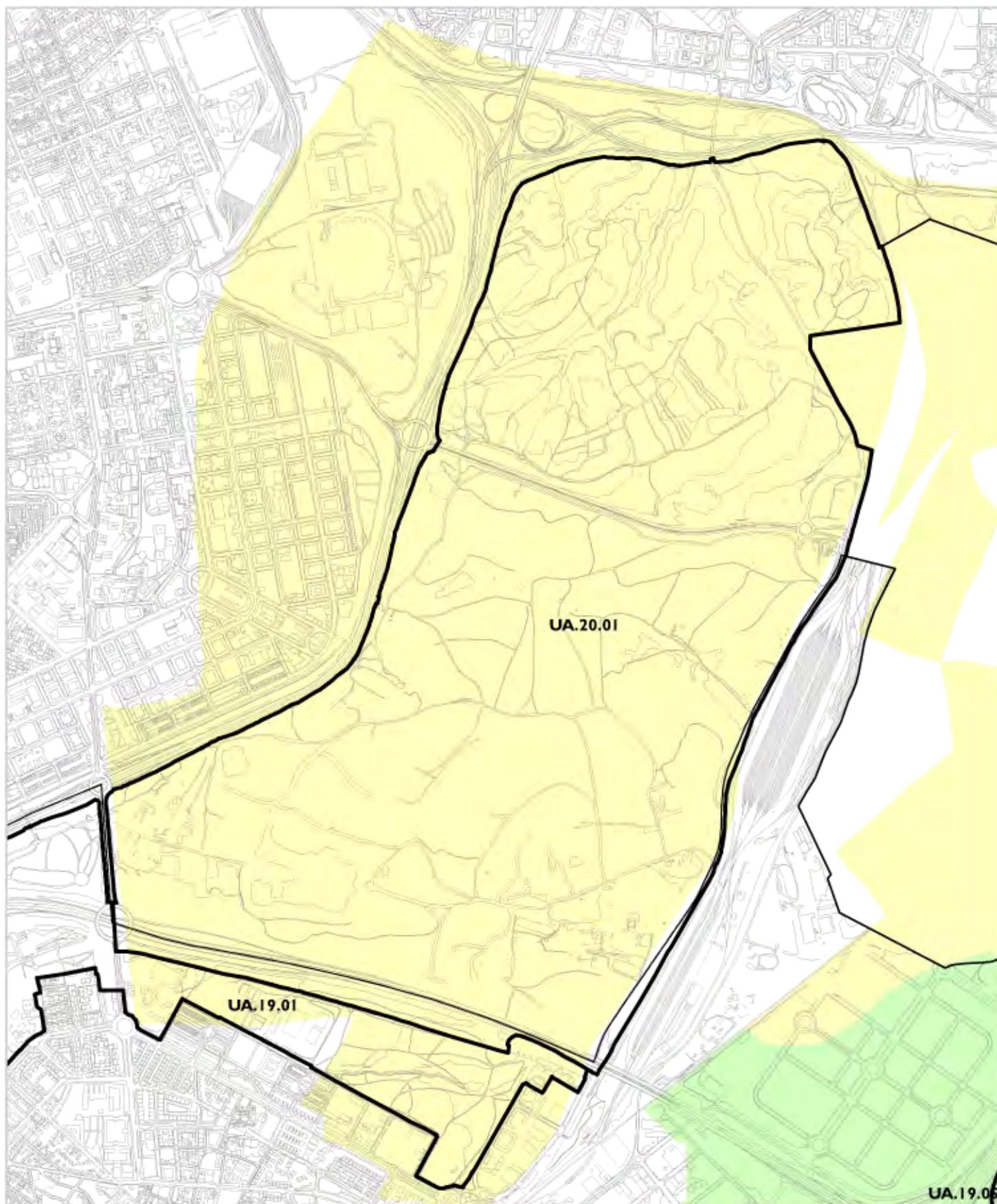
UA.20.01
Nueva Centralidad del Este



- | | |
|---|--|
|  Dominio Viario Estado |  Canal de Isabel II |
|  Zona Servidumbre Viario Estado |  Hidrografía |
|  Zona Afeción Viario Estado |  Hidrografía Zona Policia |
|  Dominio Viario Comunidad Madrid |  Hidrografía Subterranea |
|  Dominio Ferroviario | |

SERVIDUMBRES

UA.20.01
Nueva Centralidad del Este



-  BARBECHOS Y SECANOS
-  SOTOS Y RIBERAS

ECOSISTEMAS

UA.20.01
Nueva Centralidad del Este

UA. 21.01 – RECUPERACIÓN ARROYO DE REJAS

Distrito: BARAJAS

Superficie: 83 has

Lote: 2

Descripción del ámbito:

Situado al este del término municipal de Madrid en el sureste del distrito de Barajas, con una delimitación irregular por su forma, está atravesado por el Arroyo de Rejas que llega desde el oeste. Linda por el este con el río Jarama y el término de San Fernando de Henares, por el norte con la carretera M-22 y en varios tramos con el Camino de la Muñoza, por el oeste linda con la calle Tauro y por el sur con la Autovía A-2 a Barcelona.



Objetivos de la propuesta:

Descripción básica de los objetivos específicos de este ámbito del Bosque Metropolitano

Situación actual: en la zona se asientan numerosas actividades económicas no sujetas a una ordenación previa de conjunto, que se adosan al cauce del arroyo de Rejas y le impiden desempeñar un papel ambiental relevante. El ámbito presenta una urbanización precaria asociada al aeropuerto y a la carretera de Barcelona; y la contaminación acústica derivada del aterrizaje y despegue de aeronaves condiciona su calidad ambiental y destino urbanístico.

El ámbito formó parte de los planes de ampliación del aeropuerto de Barajas, pero desde 2012 quedó fuera de la delimitación del plan director aeroportuario y está pendiente ajustar la clasificación de su suelo.

Los entornos más próximos al ámbito son de uso industrial o terciario (APR 20.7 y NZ 9.5 y NZ 9.3), por lo que no presentan población residente cercana; y están desgajados de ésta por las fuertes infraestructuras de comunicación y el borde del aeropuerto destinado a zona de carga aérea. Por tanto, el resultado es un espacio residual con limitaciones.

Alcance de la actuación: La principal prioridad es la protección de los cauces y la creación de un entorno ambiental adecuado, basado en una reforestación singular de sus riberas, ajustada a los condicionantes ambientales derivadas del tráfico aeroportuario y de vehículos. Por su linealidad en torno al arroyo de Rejas, puede considerarse su papel de conector ambiental con el río Jarama y los espacios libres reservados en torno a él por el Plan Director Aeroportuario.

La dificultad de acceso por la población al ámbito, bastante alejada, con barreras infraestructurales importantes y la contaminación acústica, debería considerarse en la concreción de su destino. La importante presencia de actividades de titularidad privada dificulta el alcance de la actuación.

Elementos relevantes

Las servidumbres aeroportuarias y de carreteras; la contaminación acústica; la protección de cauces; la ribera del arroyo de Rejas y del río Jarama; y la presencia de la EDAR con posible aportación de agua regenerada.

Recomendaciones (extraídas ISA)

La ubicación del ámbito tan próxima al espacio aeroportuario y a una estación EDAR, la hace restrictiva a la actividad residencial, ya que estaría afectado por las molestias de ruido, olores y por las servidumbres aeronáuticas. A su vez, la ubicación estratégica próxima al aeropuerto, y a las áreas industriales y empresariales dota al espacio de un lugar apto para albergar equipamientos o infraestructuras asociadas a la actividad económica.

Marco normativo vigente: planeamiento y gestión

Planeamiento vigente

Ámbito de PGOUM 97: El ámbito del PA 21.01 RECUPERACIÓN ARROYO DE REJAS, incluye dos planeamientos con diferentes estados en su tramitación, los cuales se pasan a definir.

Código y nombre

RP SISTEMA AEROPORTUARIO BARAJAS

Figura de planeamiento aprobada: Suelo perteneciente al AOE 00.02 Sistema Aeroportuario Madrid-Barajas según la Revisión parcial del PGOUM85 y Modificación del PGOUM97, aprobada el 01/08/2013, cuyos antecedentes se encuentran en el Plan Temático con ese nombre (PT 21.301) (con número de expediente 711/2008/1673), procedente de la Modificación de Plan General para Sistema Aeroportuario de Barajas y entorno (MPG 00.307, con número de expediente 716/2002/111).

Calificación del suelo

Dotacional Servicios del Transporte.

Tras la modificación de la delimitación del Plan Director Aeroportuario se ha iniciado la modificación del Plan Especial que desarrolla la exclusión mayoritaria del aeropuerto de los suelos del ámbito del PA.

Código y nombre

NORMA ZONAL 3.1.a

Calificación del suelo

Zona verde

Afecciones Legales

Carreteras: La zona limita y es atravesada por la autovía A2, y la carretera M22. Marco legal: Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras del Estado, Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento general de carreteras. Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y su Reglamento

Cauces Fluviales: le atraviesa el Arroyo de Rejas por su vertiente oeste y el río Jarama por su lindero este. Marco legal: Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas. Y Reglamento de Dominio Público Hidráulico. - Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales

Vías pecuarias: el ámbito se encuentra bordeado por la Cañada de Alameda a Rejas y atravesado por la Vereda de la Burgos. Marco Legal: Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Infraestructura de Hidrocarburos: Existencia de un oleoducto de suministro de combustible hasta el aeropuerto, procedente de Loeches, ubicado al sur de la estación depuradora de Rejas (EDAR) y trancurriendo junto a la carretera M-22, dentro del ámbito del PA. Marco Legal: Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, que define las servidumbres de paso de las instalaciones de transporte y distribución de hidrocarburos, aplicable, ente otros, a los "Oleoductos".

Servidumbres Aeronáuticas.- Plan Director del Aeropuerto de Madrid-Barajas (aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 19 de noviembre de 1999 y Orden FOM 2556/2012 de 16 de noviembre. BOE 288, de 30 de noviembre por la que se modifica la delimitación y superficies de la zona de servicio del Plan Director). Marco Legal: Real Decreto de Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas: Orden FOM/429/2007 de 13 de febrero, por la que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Madrid/Barajas y Real Decreto 1080/2009 de 29 de junio, por el que se confirman las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto Madrid/Barajas, establecidas por la Orden FOM/429/2007, de 13 de febrero

Estado actual de ejecución urbanística y disponibilidad del suelo

Sin previsión de actuaciones de planeamiento o gestión.

Titularidad del suelo:

Titularidad privada a excepción de la Depuradora de Rejas y algún viario de acceso.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

No tiene condicionantes de desarrollo impuestos por la Comunidad de Madrid

A Espacios Protegidos

Dentro del ámbito no se localizan espacios naturales protegidos.

Asociado a la ribera del río Jarama, se localiza el LIC Cuencas de los ríos Jarama y Henares representado por los ríos Jarama, Henares y Torote.



Patrimonio Cultural

Sin información

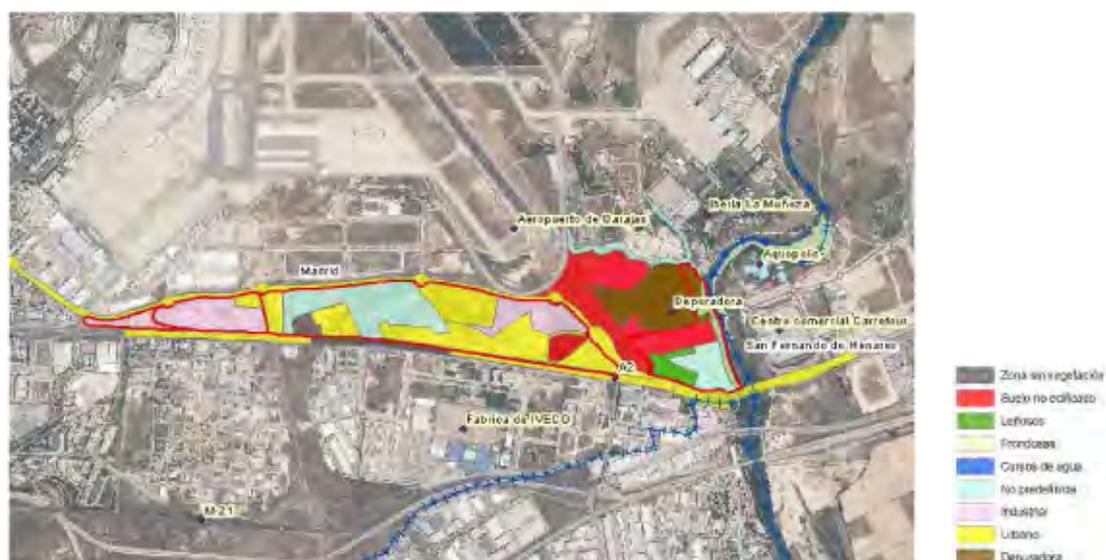
Vías Pecuarias

El ámbito se encuentra atravesado en su parte este, de norte a sur por la Vereda de Circunvalación del Aeropuerto. En la zona norte del ámbito, y atravesándolo se encuentra la Cañada de la Alameda a Rejas, cuyo trazado ha sido redefinido en la nueva delimitación del Plan Director, situándose en paralelo a la M22. Atraviesa el ámbito de estudio la Vereda de Burgos.



B Usos del suelo y actividades existentes

La gran mayoría de los terrenos están ocupados por varias campos de concesionarios de vehículos, aparcamientos de coches y autobuses de servicio al aeropuerto, así como un extenso centro ocupacional de la Comunidad de Madrid, algunas actividades de restauración y un hotel que dan servicio a la A-2 y un edificio de viviendas. En su límite oriental se ubica una de las estaciones depuradoras del río Jarama (ERAR Rejas). El cauce del arroyo de Rejas no dispone de un entorno adecuado, acosados por dichas construcciones e instalaciones.



Vegetación y fauna

La mayor parte del ámbito está formado por terreno artificial. En su límite este, existen formaciones boscosas de ribera, asociadas al curso del río Jarama, en las que se pueden encontrar pies bien conservados de especies de frondosas caducifolias, tales como fresnos, chopos, sauces, etc.

La antropización de la zona se muestra presente existiendo numerosos caminos y pistas creados por el paso continuo de personas y habitantes del entorno, que utilizan estos espacios como terrenos de esparcimiento y ocio.

En cuanto a la fauna existente en la zona, se ha constatado la presencia de más de 180 especies de animales, como el galápagos leproso, liebre común, conejo de monte, zorro, el gato montés, el turón o la comadreja.



C Geomorfología – Topografía

El ámbito está formado por sedimentos cuaternarios, sedimentos detríticos de permeabilidad media a alta (terrazas, sedimentos aluviales y coluviales), correspondientes a la serie de lecho actual del río y terrazas bajas, localizado en la zona e inmediaciones del río Jarama y por terrazas medias y terrazas medias correspondientes a la zona del arroyo de Rejas. Los sedimentos terciarios neógenos, se corresponden con el resto del ámbito de estudio, localizándose sedimentos detríticos de permeabilidad baja a media y yesos y arcillas yesíferas.



Edafología

Parte del ámbito de estudio se encuadra dentro del orden Entisol, suelos de su escasa evolución que puede ser debida a condiciones de clima severo, a una erosión muy intensa y sobre todo, a un laboreo exhaustivo, que puede producir la destrucción total del suelo.

La mayor parte del ámbito se encuentra enmarcada dentro del orden Alfisol. Suelos lo suficientemente jóvenes como para mantener reservas notables de minerales primarios, arcillas, etc. No han sufrido erosión.

La zona se caracteriza por presentar una permeabilidad entre muy alta (zona del río Jarama), alta (zona media del ámbito de ordenación) y media (zona oeste del ámbito de ordenación).

En líneas generales se trata de una zona con bajas pérdidas de suelo, estimadas entre 0 y 5 toneladas por hectárea y año.



Hidrología – Hidrogeología

Todo el ámbito se encuentra incluido dentro de la Unidad Hidrogeológica Madrid Talavera.

En el ámbito se localizan los cauces de dos ríos, el arroyo de Rejas, que discurre al norte del ámbito, y el río Jarama, que discurre por su límite este. En su parte final, el arroyo de Rejas no se encuentra canalizado y es posible encontrar vegetación de ribera en sus bordes, al igual que sucede con el río Jarama.



Paisaje

No se localizan unidades de paisaje catalogadas dentro del ámbito ni en las inmediaciones del mismo.

D Infraestructuras Existentes y planificadas

Redes de comunicación e infraestructuras

- Autovía A2
- Carretera M22
- Aeropuerto de Barajas
- Depuradora de Rejas
- Red de Distribución de Agua Regenerada de Madrid, que discurre por la zona de actuación.



Conectividad y accesibilidad

El ámbito se encuentra incluido dentro de la Vía Verde de Coslada.



En el cauce del río Jarama se localiza el corredor Forestal del Jarama, En cuanto a caminos y sendas, dentro del ámbito no se localiza ninguno. Sin embargo, al este del ámbito, coincidiendo con el cauce del río Jarama, se localiza un paseo junto al Centro Comercial y Parque acuático.



El ámbito se encuentra atravesado por un corredor de conectividad local, de tipo 4 afectado por un uso de una vía pecuaria o itinerario ciclista.



E Unidades Ambientales

- 1 Área de protección de arroyos, vegetación asociada y vías pecuarias
- 2 Área de cultivos con unidades arbóreas
- 3 Zona urbanizada
- 4 Vías de comunicación
- 5 Vías de comunicación



Contexto territorial (metropolitano y urbano)

Constituye una pieza sometida al devenir del papel desempeñado por la carretera de Barcelona en relación al aeropuerto de Barajas, en el extremo del término municipal de Madrid. Las instalaciones aeroportuarias vinculadas a la cabecera de la pista 14R-32L han impedido la continuidad del arroyo de Rejas con el río Jarama y los espacios libres reservados en torno a él por el Plan Director Aeroportuario.



ANEXO **PLANOS**



DELIMITACIÓN

UA.21.01

Recuperación Arroyo de Rejas



- | | | |
|------------------|------------------------------|------------------------|
| Equipamiento | Servicios Infraestructurales | Vía Pública Secundaria |
| Servicio Público | Servicios de Transporte | Uso Sin Calificar |
| Zonas Verdes | Vía Pública Principal | |

PLANEAMIENTO VIGENTE

UA.21.01
 Recuperación Arroyo de Rejas



- Red NATURA 2000
- L.I.C.
- Z.E.P.A.
- Montes Preservados y Utilidad Pública
- Parque Regional

ESPACIOS PROTEGIDOS

UA.21.01

Recuperación Arroyo de Rejas



-  Cañada
-  Descansadero-Abrevadero
-  Vereda

VÍAS PECUARIAS

UA.21.01

Recuperación Arroyo de Rejas



vegetación

Vegetación herbácea

Vegetación arbórea de frondosas

Vegetación herbácea

VEGETACIÓN

UA.21.01

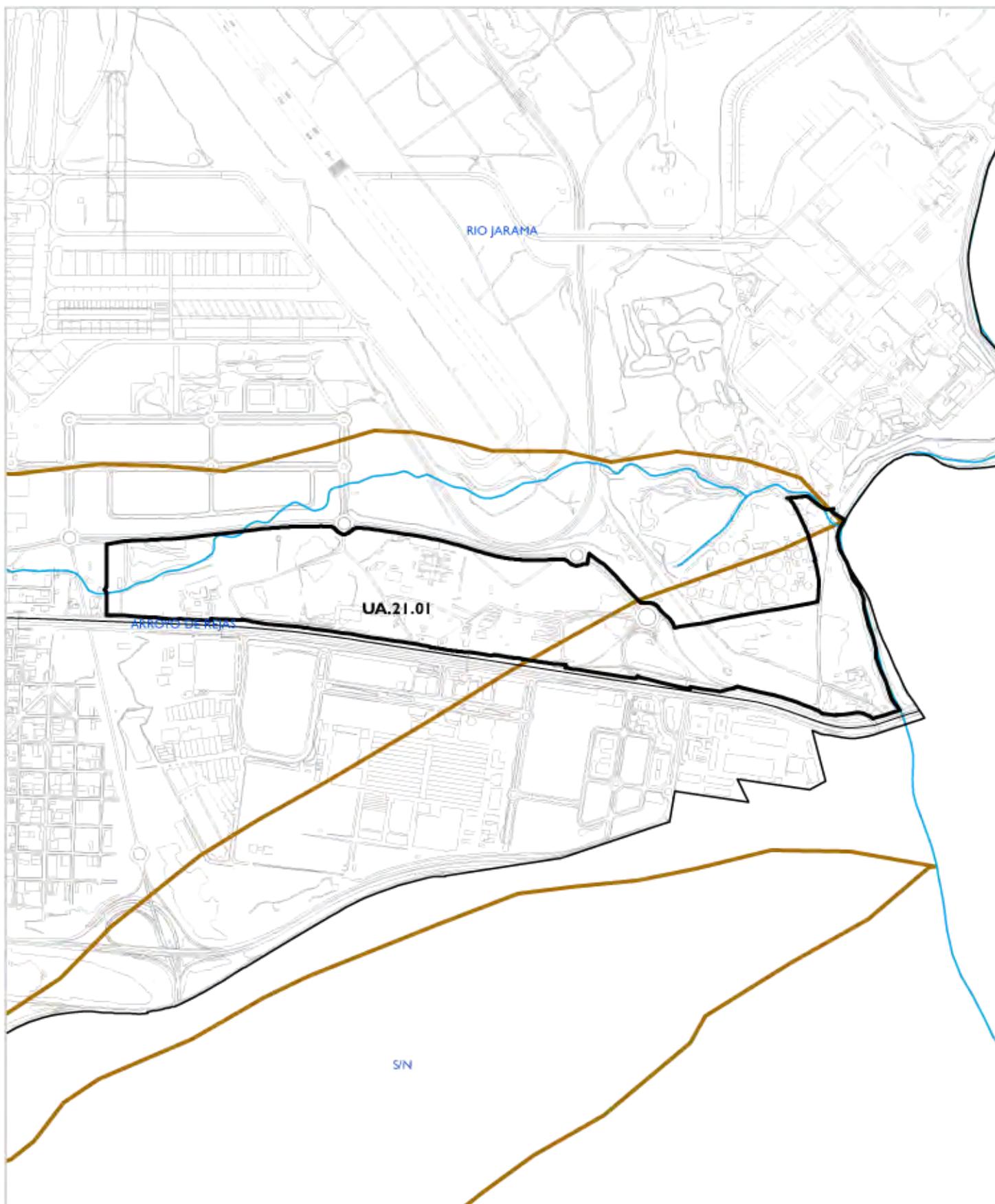
Recuperación Arroyo de Rejas



EDAFOLOGIA

UA.21.01

Recuperación Arroyo de Rejas

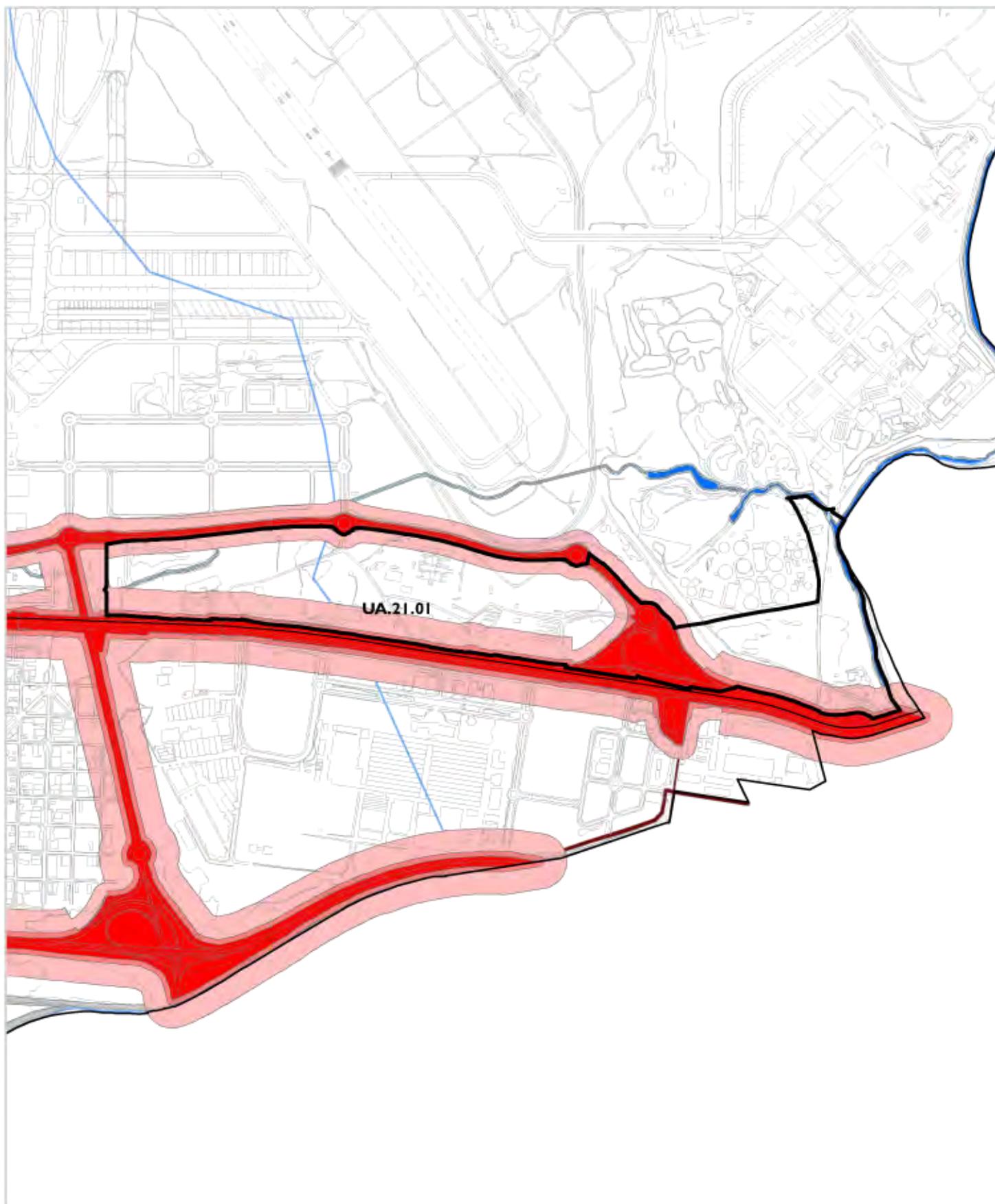


- Rios / Arroyos
- Cuencas

HIDROLOGÍA

UA.21.01
Recuperación Arroyo de Rejas



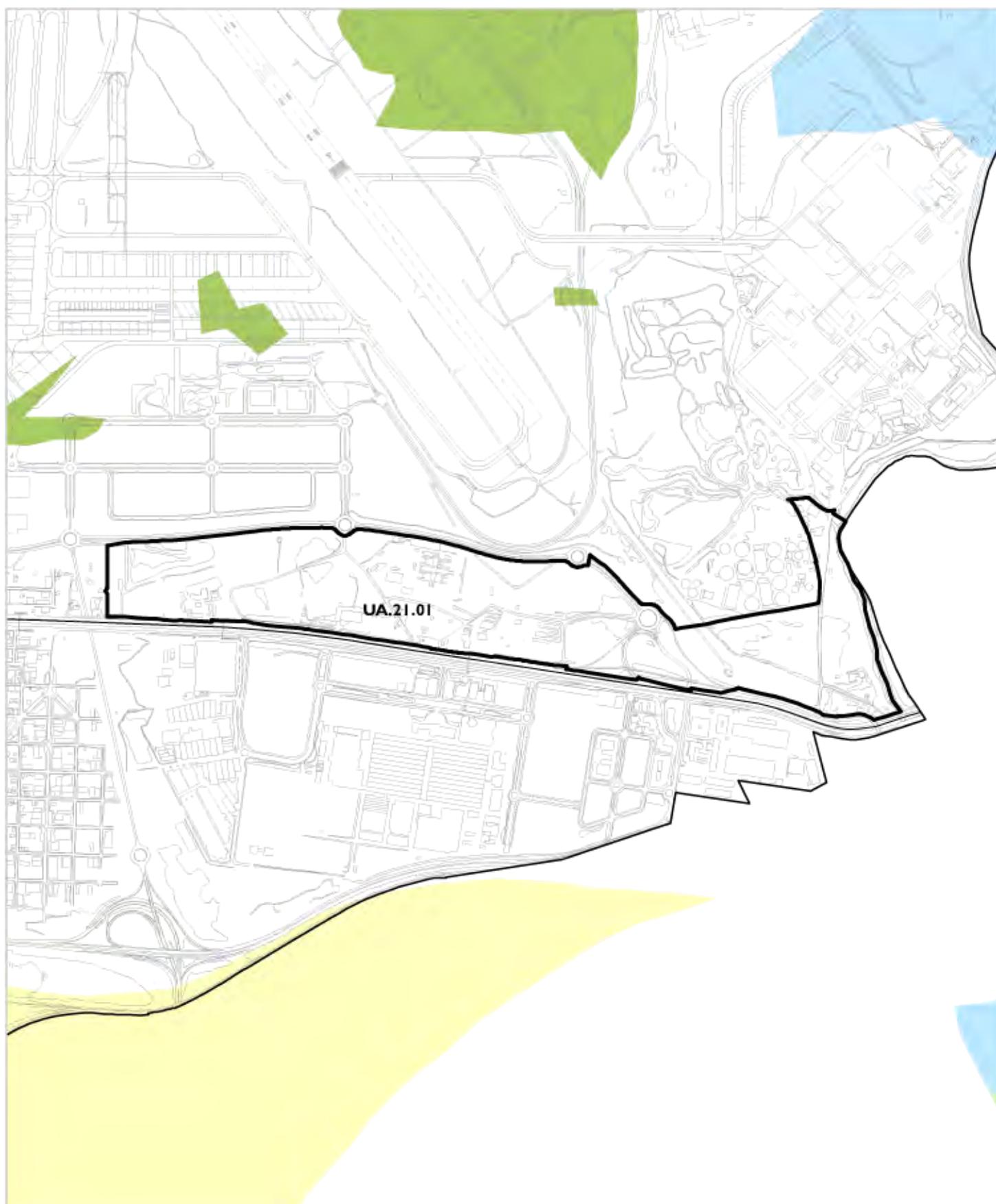


- | | |
|---|--|
|  Dominio Viario Estado |  Canal de Isabel II |
|  Zona Servidumbre Viario Estado |  Hidrografía |
|  Zona Afección Viario Estado |  Hidrografía Zona Policia |
|  Dominio Ferroviario |  Hidrografía Subterranea |

SERVIDUMBRES

UA.21.01

Recuperación Arroyo de Rejas



- BARBECHOS Y SECANOS
- PINAR DE PINO PIÑONERO
- SOTOS Y RIBERAS
- ZONAS PALUSTRES

ECOSISTEMAS

UA.21.01

Recuperación Arroyo de Rejas

UA. 21.02 – NORTE ENSANCHE DE BARAJAS

Distrito: BARAJAS

Superficie: 59 has

Lote: 2

Descripción del ámbito:

Localizado al este del término municipal de Madrid, en el distrito de Barajas, se encuentra próximo al antiguo Casco de Barajas con el que tiene linde. Está delimitado por el norte con la autovía M-13, por el este linda con la carretera M-111, por el sur linda con la calle de la Playa de Riazor que lo separa del UZP 1.01 Ensanche de Barajas, urbanizable ya desarrollado, y por el oeste linda con la autovía M-12.



Objetivos de la propuesta:

Descripción básica de los objetivos específicos de este ámbito del Bosque Metropolitano

Situación actual: El ámbito se encuentra muy alotado con respecto a la titularidad de las fincas existentes, con algunas edificaciones residenciales de pequeña altura y pequeñas actividades implantadas ligadas a las construcciones, destinándose varias fincas a la producción agrícola. Es una pieza claramente delimitada por las autopistas y la calle de borde del Ensanche de Barajas.

Alcance de la actuación: Su desvinculación del sistema aeroportuario en 2012 permiten considerar su adecuación para desarrollar una importante actuación forestal que, por su proximidad a los entornos residenciales existentes, pueda incluir espacios productivos agrícolas de proximidad. Junto con las zonas verdes situadas en el enlace de la M11 y M12, procedentes del Ensanche de Barajas y de Valdebebas, configuraría un pequeño anillo verde de esparcimiento y ocio al aire libre para el Casco Histórico de Barajas y sus ensanches, muy desvinculados del resto del tejido urbano de la ciudad y de su sistema de espacios libres.

Elementos relevantes: El asilamiento hacia el norte por las exigencias aeroportuarias y los límites creados por las carreteras de M-12, M-13 y M-111, condicionan la permeabilidad.

Marco normativo vigente: planeamiento y gestión

Planeamiento vigente

Código y nombre:

AOE 00.02 – RP SISTEMA AEROPORTUARIO BARAJAS

Figura de planeamiento aprobada: Suelo perteneciente al AOE 00.02 Sistema Aeroportuario Madrid-Barajas según la Revisión parcial del PGOUM85 y Modificación del PGOUM97, aprobada el 01/08/2013, cuyos antecedentes se encuentran en el Plan Temático con ese nombre (PT 21.301) (con número de expediente 711/2008/1673), procedente de la Modificación de Plan General para Sistema Aeroportuario de Barajas y entorno (MPG 00.307, con número de expediente 716/2002/111).

Calificación del suelo:

Dotacional Servicios del Transporte.

Tras la modificación de la delimitación del Plan Director Aeroportuario se ha iniciado la modificación del Plan Especial que desarrolla la exclusión mayoritaria del aeropuerto de los suelos del ámbito del PA.

Afecciones Legales

Carreteras: Al norte autovía M-13, al este la carretera M-111 y al oeste linda autovía M-12. Marco legal: Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento general de carreteras. Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y su Reglamento

Cauces: En el ámbito se localiza el arroyo de la Tía Martina, un arroyo principal, lo divide en dos mitades y que sigue conservando su cauce natural. La actuación pertenece a la Unidad Hidrográfica UH 03.05- Madrid- Talavera. Marco legal: Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas. Y Reglamento de Dominio Público Hidráulico. - Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales

Vías pecuarias: El ámbito se encuentra atravesado por tres vías pecuarias. En la zona suroeste se localiza la Vereda del Camino Viejo de Hortaleza. En la zona este, la Vereda de Circunvalación del aeropuerto, coincidente con la actual Avenida de Logroño, y en la zona noroeste, una vía pecuaria innominada. Marco Legal: Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Infraestructuras Eléctricas: Por el ámbito discurren varias Líneas aéreas de Alta Tensión. Marco legal: Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aplicable entre otros, a las subestaciones eléctricas y la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, que define las servidumbres de paso de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica.

Servidumbres Aeronáuticas: Plan Director del Aeropuerto de Madrid-Barajas (aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 19 de noviembre de 1999 y Orden FOM 2556/2012 de 16 de noviembre. BOE 288, de 30 de noviembre por la que se modifica la delimitación y superficies de la zona de servicio del Plan Director). Marco Legal: Real Decreto de Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas: Orden FOM/429/2007 de 13 de febrero, por la que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Madrid/Barajas y Real Decreto 1080/2009 de 29 de junio, por el que se confirman las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto Madrid/Barajas, establecidas por la Orden FOM/429/2007, de 13 de febrero

Estado actual de ejecución urbanística y disponibilidad del suelo

Sin previsión de actuaciones de planeamiento o gestión.

Titularidad del suelo:

Numerosas parcelas catastrales de titularidad privada, algunas de ellas edificadas: viviendas, almacenes, instalaciones, zonas deportivas, aparcamientos, etc.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

Medio Físico:

No tiene condicionantes de desarrollo impuestos por la Comunidad de Madrid

A Espacios Protegidos

No se localizan ni en el ámbito, ni en sus inmediaciones Espacios Naturales Protegidos.

Patrimonio Cultural

Sin información

Vías Pecuarias

El ámbito se encuentra atravesado por tres vías pecuarias. En la zona suroeste se localiza la Vereda del Camino Viejo de Hortaleza. En la zona este, la Vereda de Circunvalación del aeropuerto, coincidente con la actual Avenida de Logroño, y en la zona noroeste, una vía pecuaria innominada.



B Usos del suelo y actividades existentes

Casi la totalidad del ámbito se encuentra sobre la unidad de suelo no predefinida. También es posible encontrar suelo discontinuo y una zona de asentamiento agrícola residencial. Por último, en la zona noreste del ámbito existe una parcela industrial aislada.



Clases agrológicas:

- Clase agrológica 3es. Zonas de areniscas del páramo
- Clase agrológica 3sc. Coincide principalmente con el cauce del arroyo de la Tía Martina, caracterizado por ser fondos de valle de zonas yesíferas y arcósicas.
- Clase agrológica 9. Trama urbana.



Vegetación y fauna

La mayor parte del ámbito se encuentra en zonas agrícolas y prados artificiales que, en su gran mayoría, se encuentran abandonadas y no son productivas agrícolaemente hablando.

En cuanto a la fauna cabe destacar la presencia mayoritaria de aves (Vencejo, Gorrión, Estornino...), y reptiles (culebras principalmente) y mamíferos (topillos, ratas).



C Geomorfología – Topografía

La zona de estudio, se encuentra formada por sedimentos terciarios neógenos (sedimentos detríticos de permeabilidad media a baja, formada por arcosas, arcillas, arenas arcillosas, etc.). La permeabilidad de la zona es media.

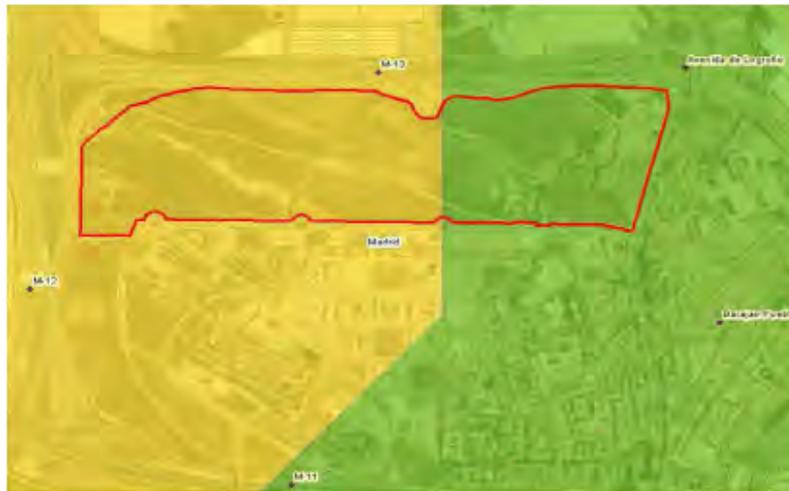
Edafología

La zona oeste del ámbito se encuadra dentro del orden Entisol, suelos que evidencian su escasa evolución que puede ser debido a condiciones de clima severo, a una erosión muy intensa y sobre todo, a un laboreo exhaustivo, que puede producir la destrucción total del suelo.

La zona este, se encuentra enmarcada dentro del orden Alfisol, caracterizados por ser suelos lo suficientemente jóvenes como para mantener reservas notables de minerales primarios, arcillas, etc. No han sufrido erosión.



Se localizan dos zonas diferenciadas en cuanto a pérdidas de suelo. Al oeste, presenta unas pérdidas de suelo estimadas entre 25 y 50 toneladas por hectárea y año, mientras que al este, presenta pérdidas de suelo muy leves, estimadas entre 0 y 5 toneladas por hectárea y año.



Hidrología - Hidrogeología

Se localiza el arroyo de la Tía Martina, un arroyo principal, que divide el ámbito en dos mitades y que sigue conservando su cauce natural, apreciándose vegetación de ribera en el mismo.

La actuación pertenece a la Unidad Hidrográfica Madrid-Talavera



Paisaje

No se localizan unidades de paisaje catalogadas en el ámbito. La totalidad del mismo se encuentra incluido dentro de trama urbana.

D Infraestructuras Existentes y planificadas

Redes de comunicación e infraestructuras

- El ámbito es colindante con las autovías M-12 y M-13.
- Red de Distribución de Agua Regenerada de Madrid, que discurre cercana por el oeste del ámbito de actuación.



Conectividad y accesibilidad

En el ámbito no se localizan vías verdes urbanas o sendas, pero está travesado por el Camino Viejo de Hortaleza y la carretera de acceso al cementerio nuevo de Barajas. Se identifica la vía ciclista de Valdebebas a Barajas que discurre por el este del ámbito. Su acceso desde la trama urbana está garantizado desde el Ensanche de Barajas y la Avenida de Logroño. En las inmediaciones del ámbito, en su límite suroeste, se localiza un corredor de tipo 2,



E Unidades Ambientales



1. Área de protección natural por el arroyo de la tía Martina y la vereda del camino viejo de Hortaleza
2. Área de cultivos
3. Zona de desarrollos residenciales y/o industriales

Contexto territorial (metropolitano y urbano)

Constituye una bolsa excluida circunstancialmente del desarrollo urbano al ser clasificada temporalmente como Sistema General Aeropuerto. Presenta continuidad directa con el tejido residencial del Ensanche de Barajas y con el Casco Histórico de Barajas y es posible dar continuidad ambiental con los espacios libres que bordean el enlace de M-11 y M-12.



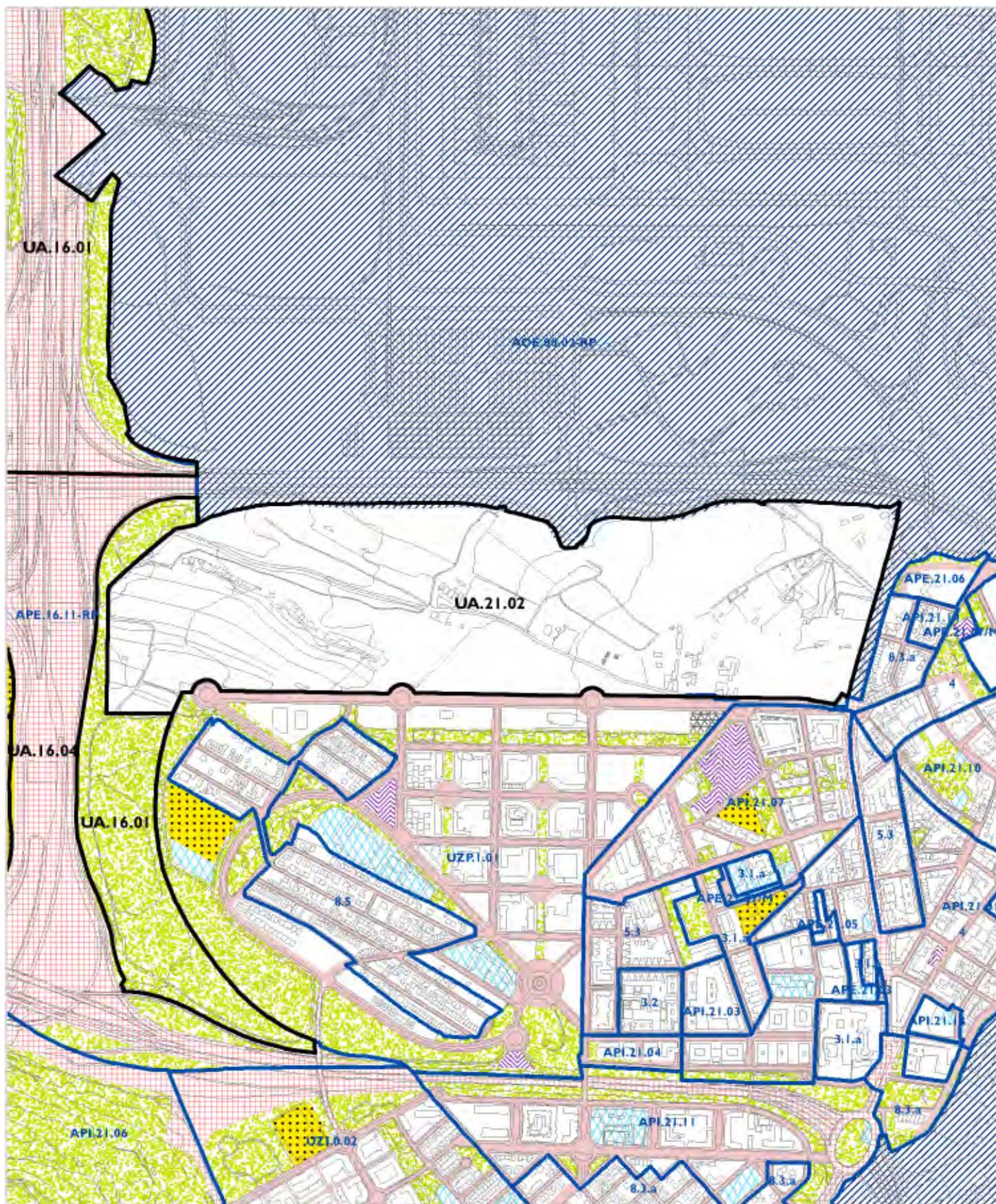
ANEXO **PLANOS**



DELIMITACIÓN

UA.21.02

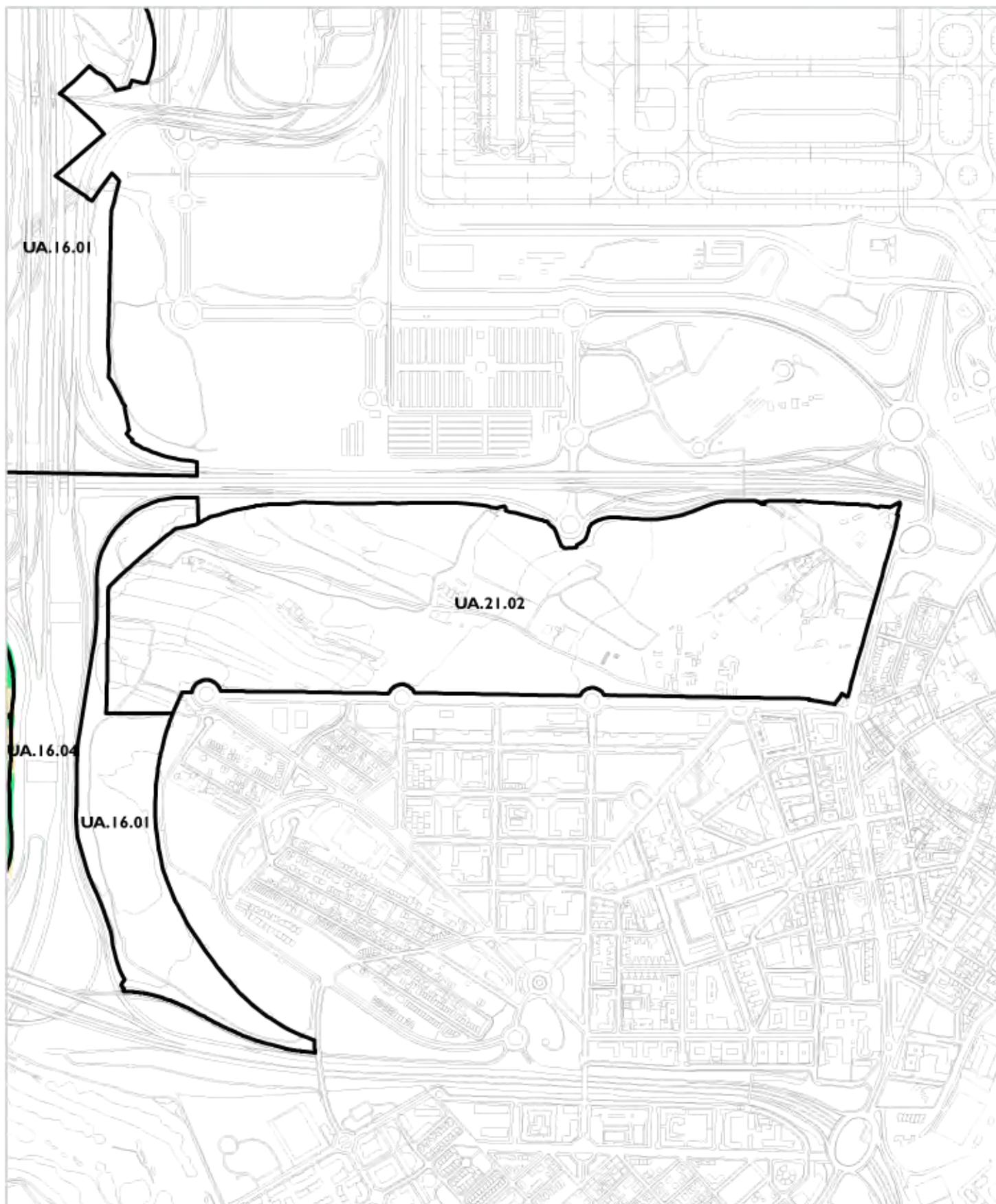
Norte Ensanche de Barajas



- | | | | | | |
|--|------------------|--|------------------------------|--|------------------------|
| | Deportivo | | Zonas Verdes | | Via Pública Principal |
| | Equipamiento | | Servicios Infraestructurales | | Via Pública Secundaria |
| | Servicio Público | | Servicios de Transporte | | |

PLANEAMIENTO VIGENTE

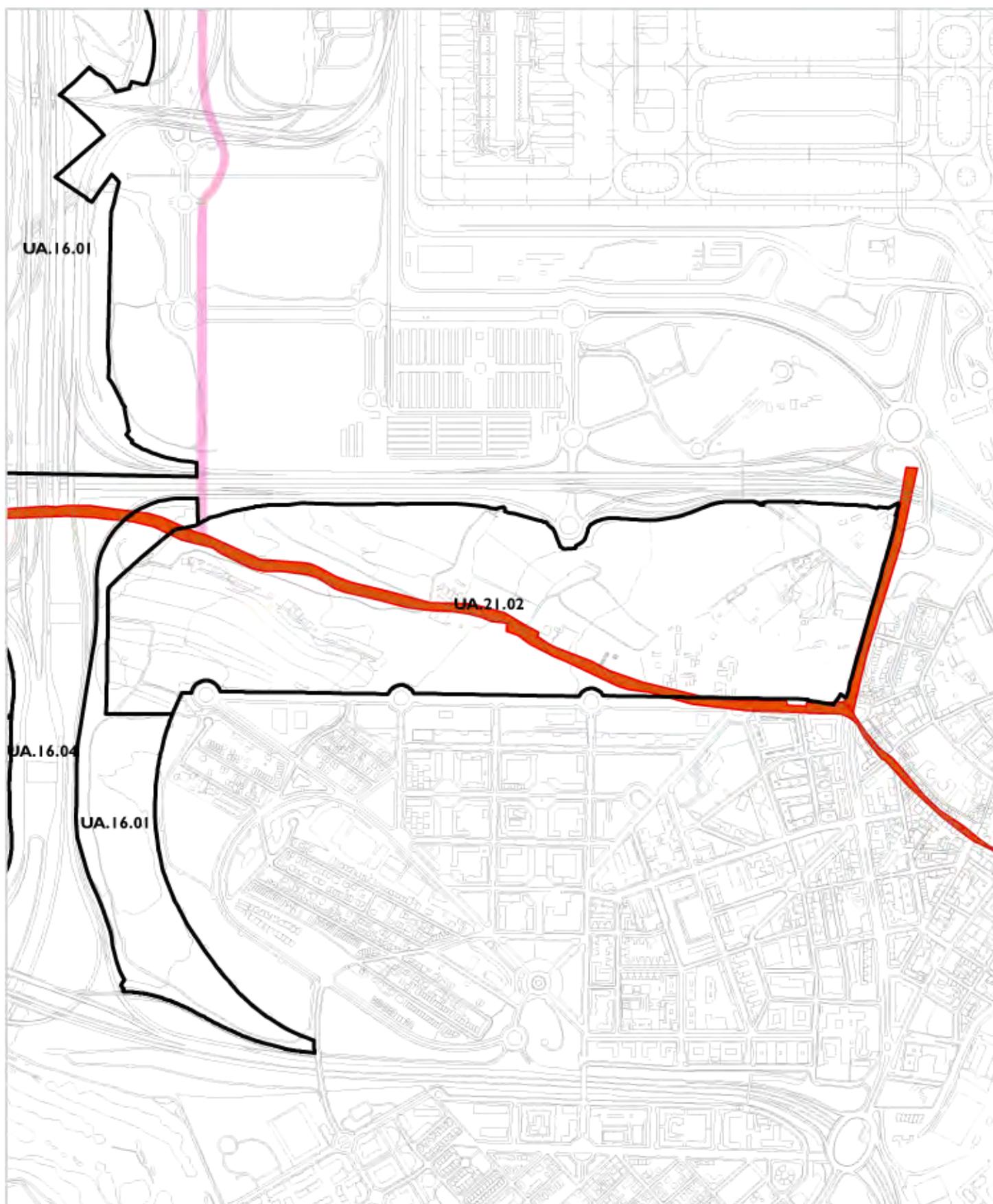
UA.21.02
Norte Ensanche de Barajas



vegetación  Vegetación herbácea
 Cultivos

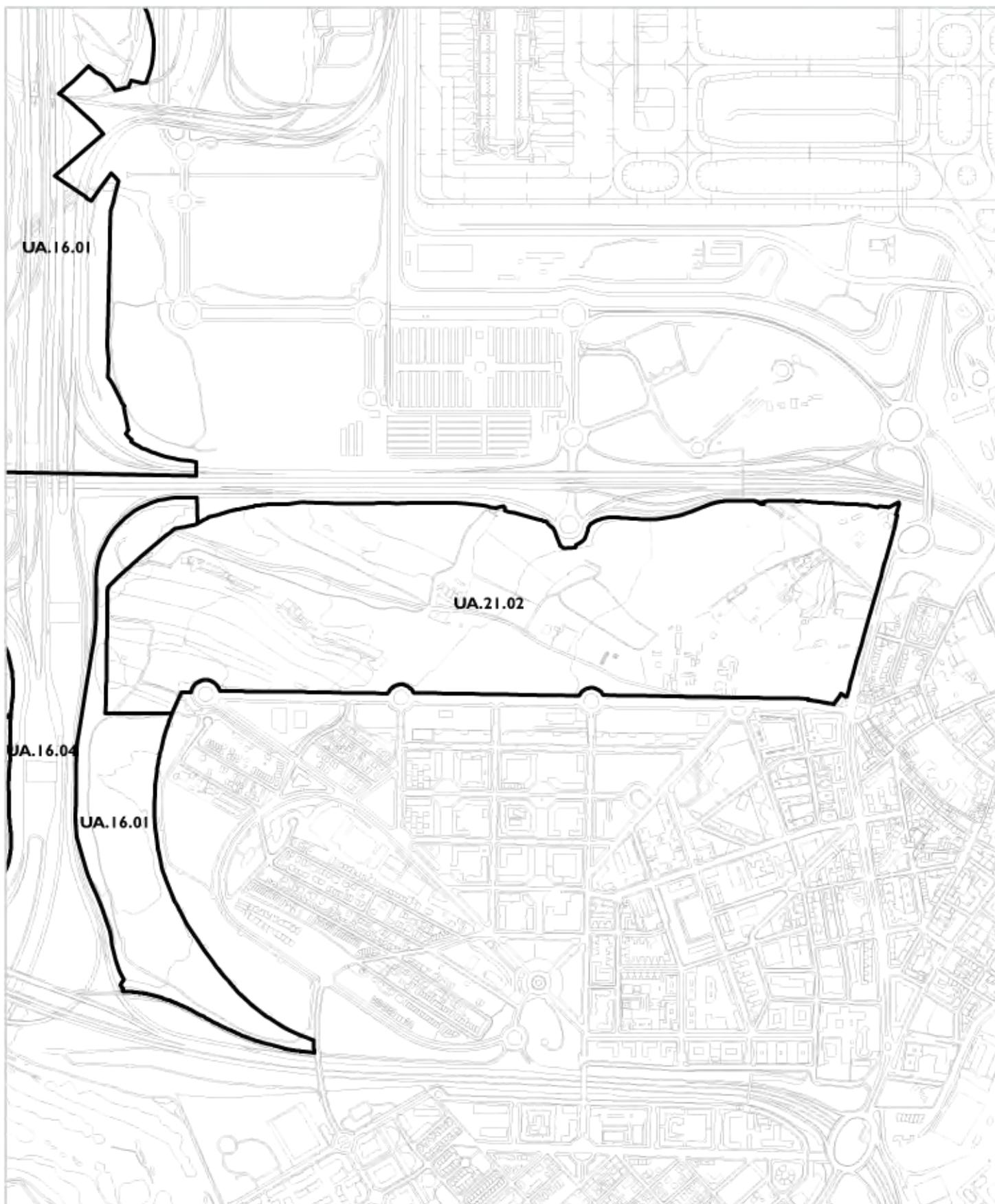
VEGETACIÓN

UA.21.02
Norte Ensanche de Barajas



VÍAS PECUARIAS

UA.21.02
Norte Ensanche de Barajas

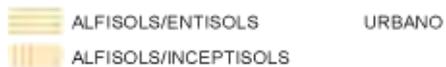
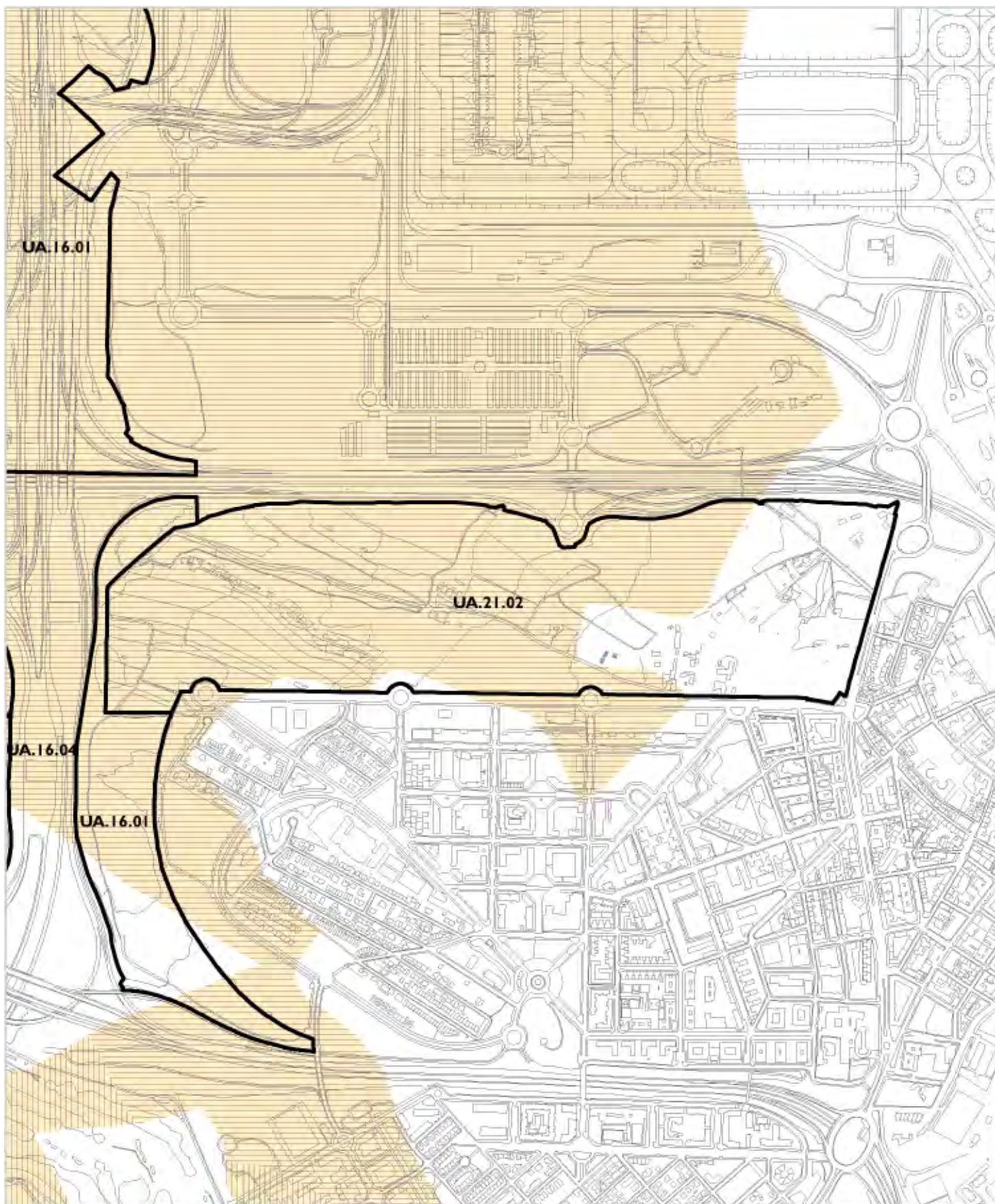


-  Red NATURA 2000
-  L.I.C.
-  Z.E.P.A.
-  Montes Preservados y Utilidad Pública
-  Parque Regional

ESPACIOS PROTEGIDOS

UA.21.02

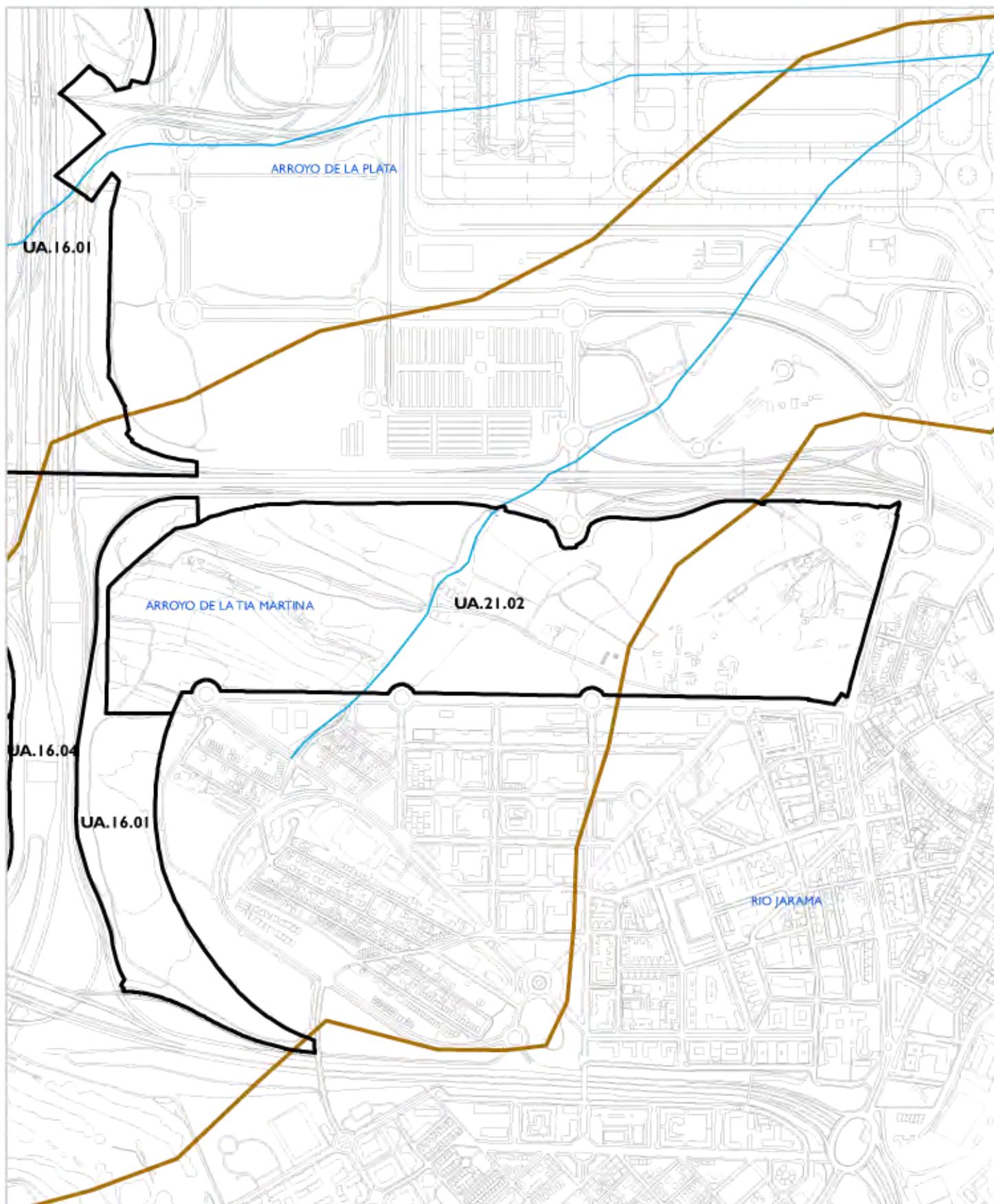
Norte Ensanche de Barajas



EDAFOLOGIA

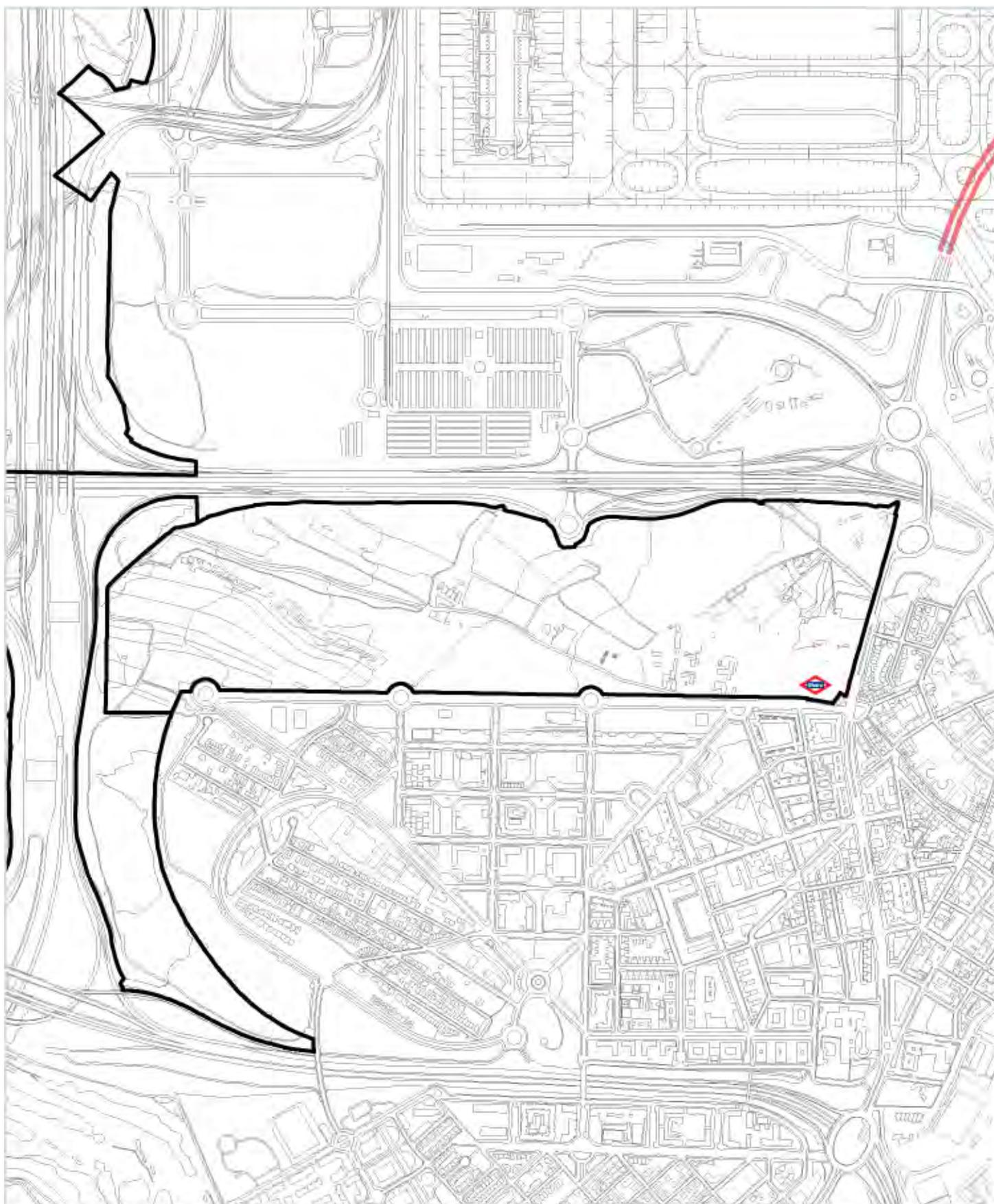
UA.21.02

Norte Ensanche de Barajas



HIDROLOGÍA

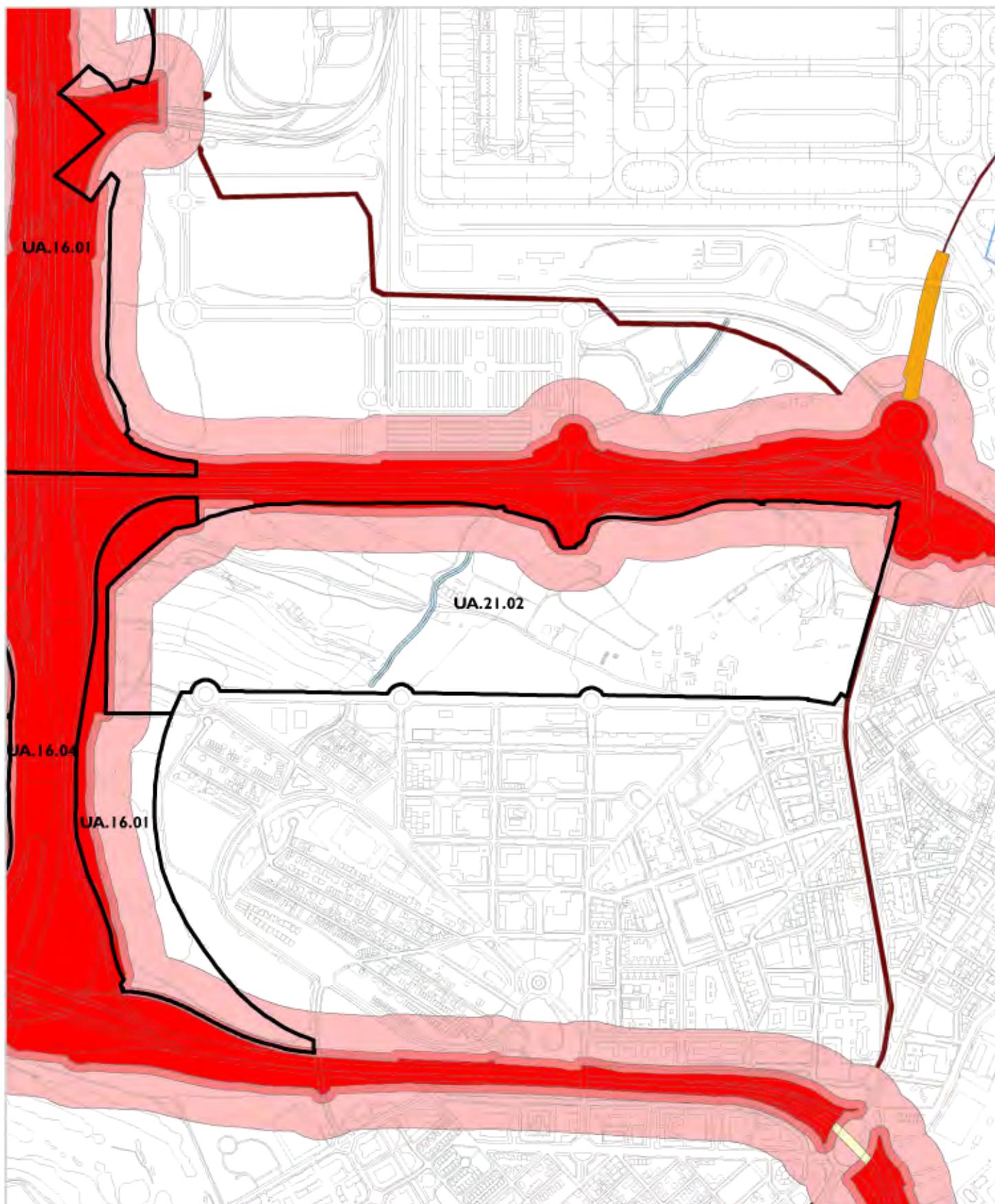
UA.21.02
Norte Ensanche de Barajas



 Cercanías  Metro  Vias ciclistas

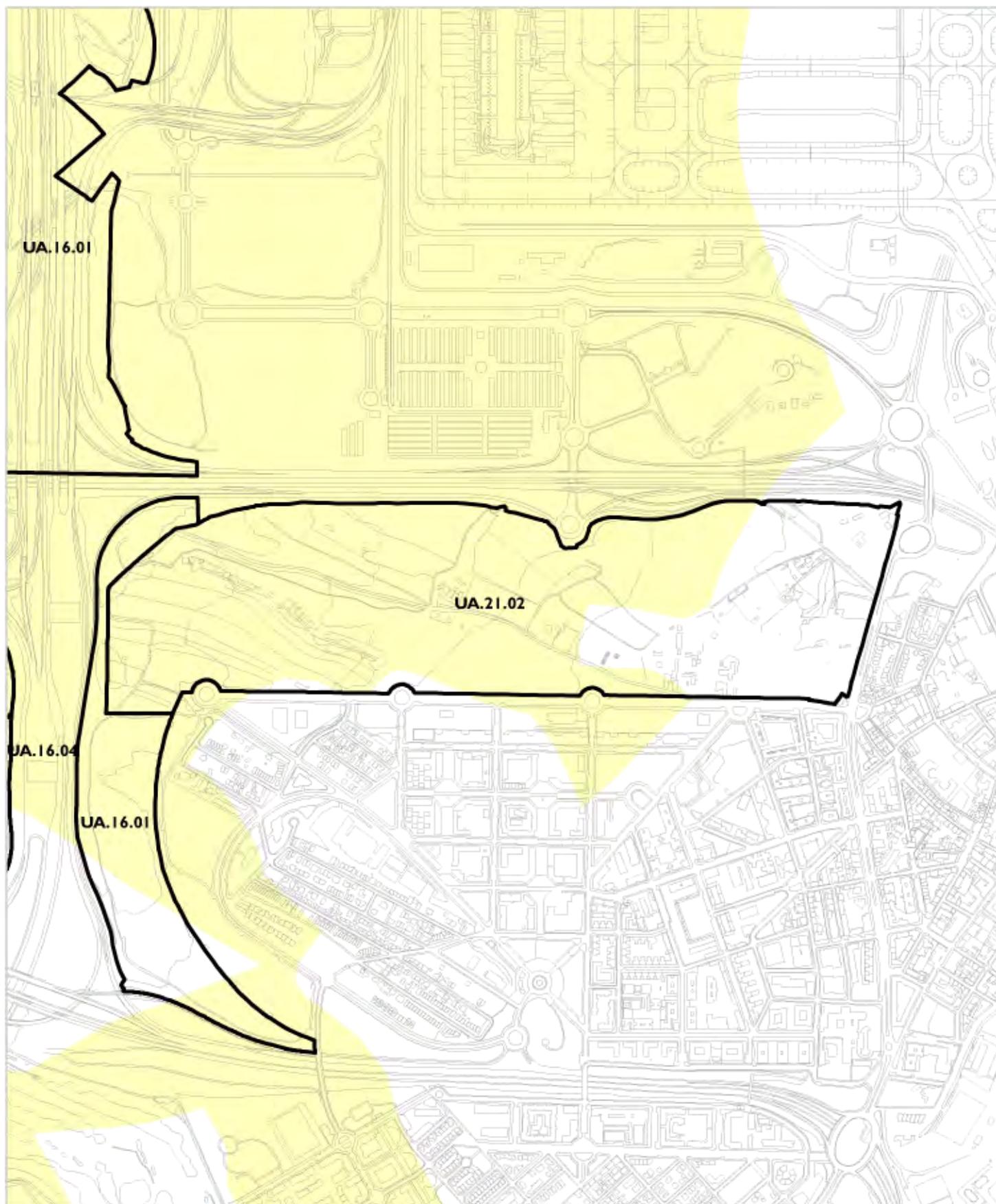
CONECTIVIDAD / ACCESIBILIDAD

UA.21.02
Norte Ensanche de Barajas



- | | |
|--|--|
|  Dominio Viario Estado |  Canal de Isabel II |
|  Dominio Viario Estado. Tuneles |  Hidrografía |
|  Zona Servidumbre Viario Estado |  Hidrografía Zona Policia |
|  Zona Afección Viario Estado |  Hidrografía Subterranea |
|  Dominio Viario Comunidad Madrid | |

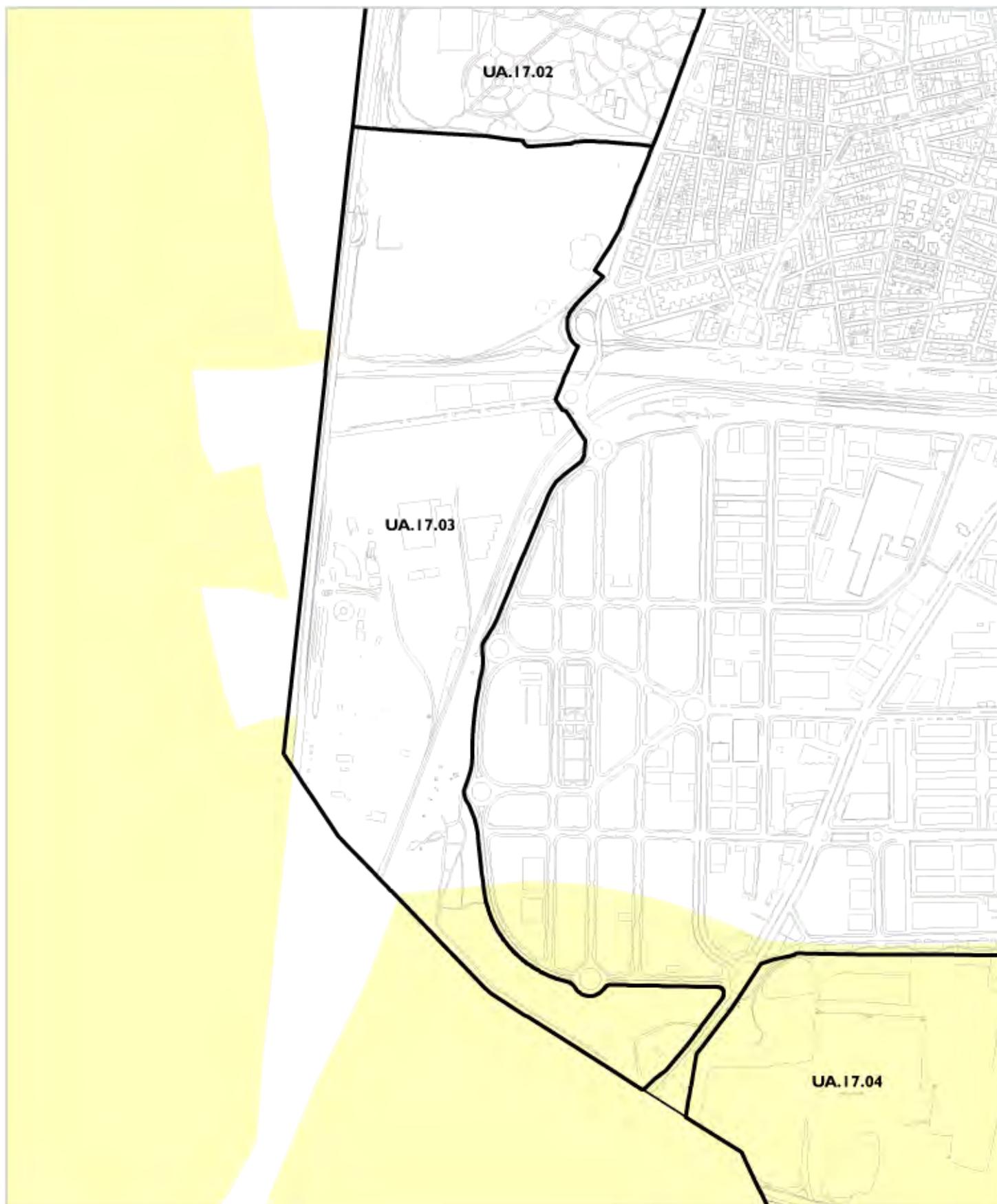
SERVIDUMBRES
 UA.21.02
 Norte Ensanche de Barajas



BARBECHOS Y SECANOS

ECOSISTEMAS

UA.21.02
Norte Ensanche de Barajas



BARBECHOS Y SECANOS

ECOSISTEMAS

UA.17.03
Borde Carretera de Toledo